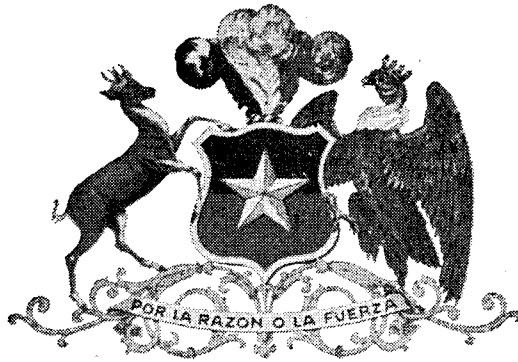


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 316^a, ORDINARIA.

Sesión 70^a, en miércoles 6 de septiembre
de 1972.

Ordinaria.

(De 16.13 a 19.42).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES IGNACIO PALMA VICUÑA, PRESIDENTE,
Y LUIS PAPIC RAMOS, VICEPRESIDENTE.

SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO; Y EL
PROSECRETARIO SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	3922
II. APERTURA DE LA SESION	3922
III. TRAMITACION DE ACTAS	3922
IV. LECTURA DE LA CUENTA	3922
Funcionamiento simultáneo de Comisión de Hacienda y la Sala ...	3924
Impuesto a favor de comunas en que se encuentren yacimientos carboníferos. Preferencia	3924

V. FACIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que denomina "Casa de la Cultura Gabriela Mistral" al edificio en que funcionó UNCTAD III (Queda despachado). La violencia en las prácticas políticas ...	3924
--	------

VI. ORDEN DEL DIA:

La violencia en las prácticas políticas.	3933
Homenaje al sesquicentenario de la independencia del Brasil (se rinde) ...	3950

VII. TIEMPO DE VOTACIONES:

Petición de desafuero en contra del Gobernador de Melipilla. ...	3959
Publicación de discursos e inserción de documentos ...	3959

A n e x o s.

1.—Observaciones, en primer trámite, al proyecto que crea la Comisión de Instrumentos Históricos ...	3961
2.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza fondos para el bicentenario de la comuna de Pelarco ...	3961
3.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que excluye del sistema de reajustabilidad del D. F. L. 2, a viviendas adquiridas por personas jubiladas, inválidas o montepiadas ...	3963
4.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto que establece que las disposiciones del artículo 109 de la ley 16.464, regirán para todos los trabajadores de empresas periodísticas ...	3965
5.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la petición de desafuero del Gobernador de Melipilla, don Luis Sandoval Sáez, solicitada por el señor Pedro Uribe Concha ...	3966
6.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto que dispone que determinados decretos, órdenes o resoluciones de ejecución inmediata no se cumplirán sino después de publicarse en el Diario Oficial y deberán ser enviados a la Contraloría General de la República dentro de determinados plazos ...	3971
7.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto que sustituye el artículo 112 del Código Civil, para que las personas que presten su consentimiento al matrimonio de menores de 21 años, expresen la causa de su negativa ...	3975
8.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el proyecto que exime de sanción a comerciantes que cerraron sus establecimientos entre los días 16 y 23 de agosto de 1972 ...	3976
9.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído en el	

	Pág.
proyecto que aclara disposiciones de la ley 13.039, y su reglamento a fin de que industrias instaladas en Arica o en otras zonas de régimen aduanero especial, puedan trasladar al resto del país las mercaderías que fabriquen, elaboren, armen o manufacturen	3978
10.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones al proyecto que modifica el artículo 6º transitorio de la ley 17.620, que beneficia a determinados taxistas	3981
11.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que aclara el sentido del vocablo "ocupantes", empleado en el artículo 1º de la ley 16.908	3981
12.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que dispone que la Dirección de Obras Sanitarias proporcionará gratuitamente a las municipalidades del país el suministro de agua potable para usos comunales	3983
13.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que establece diversas disposiciones en beneficio de los ex empleados agrícolas, mayordomos y capataces	3984

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia, don Jorge Tapia Valdés.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 18 señores Senadores.*

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PALMA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 58ª, 59ª y 60ª, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 61ª a 64ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con los dos primeros, retira y hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica el artículo 1º de la ley sobre Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques.

—*Queda retirada la urgencia, y nueva se califica de "simple".*

Con el tercero, formula observaciones al proyecto de ley que crea la Comisión de Instrumentos Históricos (véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Educación Pública.*

Oficios.

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho el Senado, el proyecto de ley que modifica la jornada de los trabajadores del comercio de Viña del Mar.

—*Se manda comunicarlo a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley que se indican:

1) El que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma que señala, con motivo del bicentenario de la comuna de Pelarco (véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

2) El que excluye del sistema de reajustabilidad del D.F.L. N° 2, a las viviendas adquiridas por personas jubiladas, inválidas o montepiadas (véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas y a la de Hacienda, en su caso.*

Con el último, comunica los acuerdos que ha adoptado respecto de las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley que establece que las disposiciones consignadas en el artículo 109 de la ley N° 16.464, regirán para todos los trabajadores de las empresas periodísticas (véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Informes.

Tres de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Petición de desafuero del Gobernador de Melipilla don Luis Sandoval Sáez, solicitada por el señor Pedro Uribe Concha (véase en los Anexos, documento 5).

—*Queda para el Tiempo de Votaciones de esta sesión.*

2) Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Aylwin y Foncea, que dispone que determi-

nados decretos, órdenes o resoluciones de ejecución inmediata no podrán cumplirse sino luego de su publicación en el Diario Oficial, y que deberán ser enviados a la Contraloría General de la República dentro de determinados plazos (véase en los Anexos, documento 6).

3) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que sustituye el artículo 112 del Código Civil, con el objeto de obligar a las personas que deben prestar su consentimiento para el matrimonio de los menores de 21 años, a expresar la causa de su negativa (véase en los Anexos, documento 7).

Dos de la Comisión de Economía y Comercio, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1) Moción del Honorable Senador señor Lorca, que exime de toda sanción a los comerciantes que cerraron sus establecimientos entre los días 16 y 23 de agosto de 1972 (véase en los Anexos, documento 8).

2) Moción del Honorable Senador señor Carmona, que aclara lo dispuesto en el artículo 20, letra a), de la ley N° 13.039 y su reglamento, en el sentido de que las industrias instaladas en Arica o en otras zonas de tratamiento aduanero especial, podrán trasladar al resto del país las mercaderías que fabriquen, elaboren, armen o manufacturen (véase en los Anexos, documento 9).

Tres de la Comisión de Obras Públicas, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, formuladas al proyecto de ley que modifica el artículo 6° transitorio de la ley N° 17.620, que beneficia a determinados taxistas (véase en los Anexos, documento 10).

2) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aclara el sentido del vocablo "ocupantes", empleado en el artículo 1° de la ley N° 16.908 (véase en los Anexos, documento 11).

3) Moción del Honorable Senador señor Valenzuela, que dispone que la Direc-

ción de Obras Sanitarias proporcionará gratuitamente a las municipalidades del país el suministro de agua potable para usos comunales (véase en los Anexos, documento 12).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que establece diversas disposiciones en beneficio de los ex empleados agrícolas, mayordomos y capataces (véase en los Anexos, documento 13).

—*Quedan para tabla.*

FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE COMISION DE HACIENDA Y LA SALA.

El señor PALMA (Presidente).—Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.—En mi carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, deseo solicitar que se autorice el funcionamiento simultáneo de ese organismo de estudio con la Sala en el día de mañana, pues diversos señores Senadores han hecho presente su interés en el despacho de algunos proyectos pendientes en dicha Comisión.

El señor SILVA ULLOA.—No tengo inconveniente, siempre que acordemos terminar a las doce del día, a fin de poder votar el Tratado en la Sala.

El señor BALLESTEROS.—Hasta las doce y media.

El señor SILVA ULLOA.—Conforme.

El señor PALMA (Presidente).—No hay acuerdo, señores Senadores.

El señor BALLESTEROS.—De todas maneras, se citará a otra hora a la Comisión. Pero debo hacer presente a los señores Senadores que se opusieron que por esa razón no podrán despacharse los proyectos pendientes.

IMPUESTO A FAVOR DE MUNICIPALIDADES DE COMUNAS EN QUE SE ENCUENTREN YACIMIENTOS CARBONIFEROS. PREFERENCIA.

El señor VALENTE.—Quiero reiterar lo que solicité esta mañana, al darse cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara que establece un impuesto por tonelada de carbón en beneficio de las municipalidades de las comunas en que se encuentran yacimientos carboníferos, en el sentido de solicitar el acuerdo de los Comités para que esta iniciativa se pueda despachar hoy en la tarde.

El señor Palma (Presidente).—Se recabará el respectivo acuerdo de Comités, señor Senador; pero debo advertir que en este momento hay siete acuerdos de Comités para tratar diversas materias, que ocuparán la último hora del Orden del Día.

El señor VALENTE.—En todo caso, el proyecto a que me referí sólo ocuparía cinco minutos más del Orden del Día.

El señor PALMA (Presidente).—Si se logra obtener el acuerdo de los Comités, se discutirá, señor Senador.

V. FACIL DESPACHO.

DENOMINACION DE "CASA NACIONAL DE LA CULTURA GABRIELA MISTRAL" AL EDIFICIO EN QUE FUNCIONO UNCTAD III.—LA VIOLENCIA EN LAS PRACTICAS POLITICAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer lugar, corresponde ocuparse en el proyecto de la Cámara de Diputados que denomina "Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral" al complejo arquitectónico en que funcionó UNCTAD III.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 45ª, en 1º de agosto de 1972.

Informe de Comisión:

Educación Pública, sesión 49ª, en 9 de agosto de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Esta iniciativa se discutió en general en la sesión de ayer, y quedó con la palabra el Honorable señor Contreras.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CONTRERAS.—Señor Presidente, ayer hice presente la inconveniencia de modificar lo ya establecido en el decreto 1.280.

De acuerdo con la información que entregué en esa oportunidad, dicho decreto establece que coadyuvará en la administración de ese Centro Cultural un Consejo, integrado en la forma que di a conocer.

Por otra parte, su artículo 5º prescribe lo siguiente:

“El Consejo a que alude el artículo precedente será presidido por el Ministro de Educación y, en caso de ausencia de éste, por el Director de Bibliotecas, Archivos y Museos en el carácter de Vicepresidente del Consejo.

“Actuará en el carácter de Secretario de Actas y de Ministro de Fe del Consejo, el Secretario Abogado de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.”

Su artículo 6º dispone que “El Consejo sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de que celebre todas aquellas sesiones extraordinarias a que convoque su Presidente, a iniciativa suya o a petición a lo menos de tres de sus componentes.

“Las citaciones a reuniones se harán por escrito con indicación de las materias a tratar.”

En seguida, el artículo 7º del decreto aludido estatuye que “El Consejo, para sesionar, necesitará un quórum mínimo de seis de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por el voto de la simple mayoría de los asistentes a la respectiva sesión. En caso de producirse empates, éstos serán dirimidos por quien actúe como Presidente.”

A continuación, el artículo 8º dispone lo siguiente:

“En cumplimiento de sus obligaciones, el Consejo:

“a) Propondrá las normas generales de uso del Centro para los fines señalados en la ley N° 17.457;

“b) Propondrá todas aquellas medidas tendientes a velar por la mantención física y técnica de los inmuebles y de equipamiento mueble y ornamental del Centro;

“c) Propondrá la distribución de inversión de fondos en los objetivos antes referidos, que anualmente disponga para tal efecto la Ley de Presupuesto de la Nación o que provenga de entradas propias del Centro, por concepto de erogaciones, donaciones, herencias o legados y de su propia explotación;

“d) Propondrá las medidas que digan relación con el uso del Casino del edificio Placa, para que cumpla las funciones propias de un Centro Cultural Juvenil, y

“e) En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, propondrá todas aquellas decisiones que sean necesarias para que el Centro cumpla con los fines requeridos por la ley.”

A mi juicio, son muchas las otras consideraciones incluidas en el mencionado decreto, y lo suficientemente completas como para que el Honorable Senado estime innecesaria una ley especial para este propósito.

Pensamos que es aconsejable aprobar el artículo 1º del proyecto, como un homenaje a la poetisa Gabriela Mistral, ya que ese precepto da su nombre al edificio de

la UNCTAD. Sin embargo, consideramos que el resto de la iniciativa no tiene mayores fundamentos, ya que las normas establecidas en el decreto a que he dado lectura contienen todos los aspectos necesarios para el buen funcionamiento y conservación del mencionado edificio.

El señor NOEMI.— Señor Presidente, este proyecto de ley, que designa con el nombre de “Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral” al complejo arquitectónico donde funcionó la UNCTAD III, a mi juicio, tiene la virtud de proporcionarnos un paréntesis refrescante en medio del ajetreo intenso de aprobar o rechazar proyectos, de discutirlos, de tratar algunas iniciativas tensas y polémicas, y otras, frías y áridas.

No me voy a referir al articulado del proyecto, ya que su contenido ha sido materia de análisis por varios de mis colegas, cuyas opiniones comparto.

En un mundo en que uno ve diariamente que van cayendo pisoteados los valores morales que sirvieron de inspiración a su vida, recibe estremecido, y, con repugnancia de cristiano, de demócrata y de hombre, la noticia de lo que acaba de ocurrir en Munich, ciudad donde se desarrollan las Olimpiadas, donde se reúne lo mejor de las juventudes del mundo para competir y superarse en el esfuerzo físico y en la sana belleza, a causa del odio y el fanatismo de un grupo de terroristas que, yo diría, perdieron el alma para convertirse en bestias irracionales.

Cuando vemos con temor cómo en nuestra patria se está sembrando la semilla que divide a los chilenos, y comprueba cómo va brotando el odio en nuestra tierra, refresca el espíritu este proyecto que tiende a alentar la cultura al designar con el nombre de Gabriela Mistral al mencionado complejo arquitectónico.

Podría decir que basta ponerle el nombre de una mujer para dar belleza a ese edificio, cuya apariencia me parece gris. Porque, digámoslo con entera franqueza, ¿cuándo el hombre es más grande si no

al lado de una mujer? Primero, la madre que guía y conduce; luego, en la juventud, la novia que estimula; después, la esposa, compañera de tareas difíciles y de momentos alegres; más tarde, la hija. Las más grandes obras del hombre siempre han sido inspiradas por una mujer.

¡Qué decir de Gabriela Mistral, que se enorgullecía de llevar en sus venas sangre india —así lo declaraba— y de amar tanto el terruño donde nació, allá en Monte Grande, al interior del Valle de Elqui, en la provincia de Coquimbo, y a la que yo represento.

Mujer, maestra, amó inconmensurablemente a los niños, y lo expresó en forma magistral en sus rondas de vibraciones infinitas; y estuvo siempre al lado de los humildes y desamparados. Genio de nuestra tierra en aquella expresión más cálida y universal: la poesía, que le valió recibir homenaje mundial en el Premio Nóbel.

Es justo y estimulante dejar escrito en la letra monocorde de la ley un testimonio de gratitud y reconocimiento a aquellos que realizan una labor perdurable, como Gabriela Mistral, que iluminó nuestro cielo con ansias sin fin.

Por eso me alegro de este proyecto, inspirado en la idea de un Diputado democratacristiano, que en este momento nos permite hacer un intervalo refrescante en nuestra rutina.

El señor LUENGO.— Señor Presidente, estimo laudable el propósito con que se ha propuesto este proyecto, destinado a dar el nombre de “Gabriela Mistral” al complejo arquitectónico donde funcionó la UNCTAD III, como también me parece apropiado que el edificio sea una casa de la cultura.

Por eso, quiero expresar mi adhesión fervorosa a todas aquellas expresiones de los distintos colegas que han opinado sobre esta materia, y creo que hay unanimidad en el Senado para dar el nombre de “Gabriela Mistral” a dicho edificio.

Sin embargo, como se puede apreciar en el informe, este proyecto no sólo con-

tiene la idea en comentario, sino que también entra a legislar sobre algunas materias que no corresponde tratar al Congreso. Por ejemplo, se dictan normas acerca de la forma de administrar un edificio, en circunstancias de que, por el hecho de ser público, su administración corresponde al Ejecutivo.

De ahí que no esté de acuerdo con algunas de las disposiciones contenidas en la iniciativa en debate, particularmente con el artículo 3º, que establece un Consejo Directivo encargado de la "dirección, administración y planificación de las actividades de la Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral". Ese consejo es verdaderamente frondoso, y en él se incluye hasta el Presidente del Senado y otras autoridades de diferentes organismos estatales. Yo no sé realmente hasta qué punto las labores que esas personas desempeñan les permitirán administrar el edificio. Porque si ese consejo es de administración, lo lógico sería que resolviera todas aquellas materias relacionadas con la forma de usar el edificio, especificando los organismos que pueden utilizarlo, los actos que pueden autorizarse, en fin, una serie de otros detalles. Pero parece innecesaria la existencia de un "gran" Consejo de Administración como el propuesto, máxime cuando el artículo 2º, en su inciso segundo, prescribe que el Presidente de la República dictará un reglamento "fijando las normas sujetándose a las cuales se podrán facilitar las distintas partes del inmueble para la realización de las actividades señaladas anteriormente." Además, me parece que el inciso está mal redactado.

En todo caso, si el Presidente de la República dictará un reglamento para tales efectos, no veo para qué sea necesario crear un consejo de administración. A mi juicio, en aquél se podrán establecer todas las normas que se consideren justas y mejores para que el edificio pueda ser usado por las distintas entidades, sin mirar el color político o religioso de ellas, como

asimismo facilitarlos para la organización de congresos nacionales o internacionales.

Por las razones expuestas, me parece que no debe aprobarse el artículo 3º. Con el Honorable señor Teitelboim hemos formulado indicación para suprimirlo, como también para sustituir en el artículo 4º la mención que se hace al Consejo Directivo por "el Ministerio de Educación Pública", porque el artículo 2º del proyecto especifica que "la Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral estará bajo la tuición directa del Ministerio de Educación Pública".

Parece lógico que si el proyecto autoriza la realización de varias colectas públicas destinadas a reunir fondos para erigir "en el hall principal de la Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral, una escultura que simbolice su efigie", sea el Ministerio de Educación el facultado para llamar a un concurso nacional de escultores.

En concordancia con lo anterior, con el Honorable señor Teitelboim hemos propuesto la supresión del artículo 1º transitorio, que establece un plazo de 30 días para que el Ministerio de Educación constituya el Consejo Directivo creado por el artículo 3º de este proyecto, sobre el cual hemos manifestado nuestra disconformidad.

En realidad, creo que la idea de dar el nombre de Gabriela Mistral a ese complejo arquitectónico cuenta con el apoyo de todos los sectores del Congreso; pero pienso que no ocurrirá lo mismo con las demás disposiciones.

Reitero: aquí se trata de un acto de administración de un edificio público, como lo es el de la UNCTAD III. Es lógico respetar la división de los Poderes Públicos: debe ser el Ejecutivo quien lo administre y establezca la forma como será usado el edificio, en la seguridad de que el reglamento que dictará el Presidente de la República considerará la posibilidad cierta de organizar en él todo tipo de congresos nacionales o internacionales, siempre

que estén a la altura necesaria para aspirar a llevarlos a cabo en esa hermosa construcción que tenemos en la Alameda Bernardo O'Higgins de nuestra capital.

Anuncio nuestros votos favorables respecto de la idea fundamental del proyecto —designar con el nombre de "Gabriela Mistral" al complejo arquitectónico— y nuestro rechazo a las otras disposiciones.

El señor PALMA (Presidente).—Hago notar a los señores Senadores que se ha solicitado la clausura del debate respecto de este proyecto.

El señor GUMUCIO.— No quisiera dejar pasar la ocasión sin adherir muy sinceramente a las elevadas palabras de nuestro colega Alejandro Noemi, quien, a propósito de este proyecto, ha denunciado la tragedia criminal que ha recibido la condenación de todo el mundo y que acaba de acontecer en las Olimpiadas. En él tienen más valor las palabras que ha vertido, porque condena una violencia que proviene de gente que está más cercana a él que de las víctimas.

En segundo lugar, se refirió a lo que está pasando en Chile. En verdad, sus expresiones fueron muy apropiadas. Hay una serie de sentimientos negativos que hoy día embargan en Chile el espíritu de la gente de conciencia recta.

En realidad, puede ser que en nuestra historia política haya habido períodos donde la ceguera pudo alcanzar a gobernantes y gobernados, pero nunca como ahora hemos visto cómo unos pocos son los dueños de la vida y muerte de miles de inocentes que mañana caerán víctimas de la manipulación en gran escala de la verdad. Desde hacía mucho tiempo veníamos denunciando cómo esos pocos eran capaces de llevarnos a un cuadro de enfrentamiento. Y hoy estamos viendo que ese cuadro se está presentado en forma clara.

Por eso creo que en estos momentos no basta con protestar y decir que no se acepta la violencia venga de donde viniere, pues ello no pasa de ser una frase. Lo básico es trabajar activamente por que

ese enfrentamiento no se produzca, por que no siga subsistiendo la violencia. Y los partidos, sean del lado que fueren, deben recuperar el control de sus militantes, con el objeto de impedir que los audaces arrestren a la violencia y a la lucha fratricida.

Por tal razón, considero útil haber escuchado en esta Sala al Honorable señor Noemi, ya que sus palabras no están llamando a actuar en forma mucho más directa.

En estos días hemos sido testigos de numerosos hechos que han inquietado a todos los sectores políticos. Y hoy mismo, en las calles del centro de Santiago continúan los desmanes, con igual o mayor intensidad que en la semana pasada. Naturalmente, esos actos están siendo reprimidos por la fuerza pública. Es posible que haya víctimas, y creo que eso es lo que se busca. Porque en estos instantes lo humano adquiere valor secundario. Lo que interesa políticamente es que corra sangre, pues ello permitiría cumplir los designios de una minoría de audaces, a quienes tenemos la obligación de denunciar en forma efectiva. Y para esto no bastan las declaraciones verbales. Los partidos que se dicen democráticos deben obligar a sus militantes a no confundirse con los violentistas, a no desfilar junto con ellos, porque eso implica sencillamente dar alas a la gente que busca lo que todos sabemos.

Era mi propósito intervenir para expresar al Honorable señor Noemi que sus palabras han sido elevadas, que las sentimos muy profundamente y que estamos seguros de que él, con su espíritu democrático, al igual que otros Honorables colegas, colaborará para posibilitar que este clima termine en Chile y evitar que suceda lo que esta semana aconteció en un lugar donde se hacía cultura deportiva, hecho que ha horrorizado al mundo.

Por eso, adhiero a las palabras del Honorable señor Noemi.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Senador señor Teitelboim.

El señor TEITELOIM.— Señor Presidente, ayer intervine con motivo del estudio de esta iniciativa, y pensé que no sería necesario hacer uso de la palabra nuevamente. Sin embargo, en vista de las expresiones del Honorable señor Noemi, de las que acaba de formular el Senador señor Gumucio y de los acontecimientos internacionales que han sobrecogido la conciencia de la humanidad en las últimas cuarenta y ocho horas, deseo agregar algunos conceptos en nombre del Partido Comunista.

En verdad, a través de una parte considerable de la Tierra está soplando una especie de huracán demencial, de violencia destructiva. Tal vez se pensó que el último sitio donde podía llegar, aparte las catedrales y los cementerios, era el santuario de las olimpiadas, santuario en cuanto a encarnación de un espíritu de competencia deportiva que viene desde la antigua Grecia y que tenía por lema precisamente el desarrollo de la fraternidad humana, por encima de naciones, de fronteras, de creencias, de razas, de ideologías. Porque, al fin y al cabo, la olimpiada es como un gran escenario en donde se encuentran representantes de todos los hombres, y un factor de unidad en el mundo.

Todos nos sentimos atribulados y horrorizados por lo sucedido en Munich en los dos últimos días, por el desenlace trágico del intento de captura de atletas iraelíes realizado por un grupo de terroristas árabes. Al parecer, según las informaciones disponibles, han muerto unos y otros.

Estimo que la humanidad siente que un ramalazo de locura y de frenesí vandálico y aniquilador está amenazándola más que nunca.

Por eso, condenamos estos hechos desde lo más hondo de nuestro espíritu. Creemos que es preciso levantar el ánimo nacional y que en el mundo se genere una corriente para detener los estallidos del rencor ciego y del salvaje deseo de venganza.

Por eso, concuerdo con el señor Senador, que evocó aquí el nombre de Gabriela Mistral como símbolo de paz entre los hombres. Ella, en una ocasión memorable, escribió un pequeño mensaje que dio la vuelta al globo y que se llamó "la palabra maldita", precisamente la palabra "paz". Era un llamamiento dirigido a todos los hombres de buena voluntad para que, por encima de las diferencias y las pasiones, por muy profundas y fuertes que fueran, colocaran el imperativo de que la humanidad no se autodestruyera en una época en que el holocausto atómico gravita sobre el mundo como un riesgo apocalíptico.

En virtud de ello, estamos de acuerdo en que el palacio de la cultura que debe ser el complejo arquitectónico donde funcionó la UNCTAD III lleve el nombre de Gabriela Mistral. Ella, como todos sabemos, y Pablo Neruda, son los dos únicos chilenos que han recibido la máxima consagración mundial en el campo literario: el Premio Nóbel. Y ambos se hallan entre los tres latinoamericanos que han alcanzado ese laurel de significación universal.

Estas razones nos inducen a reiterar la posición expresada ayer. Pero también saludamos y suscribimos plenamente las expresiones de repudio nacidas de labios del Honorable señor Noemi, complementadas, a nuestro juicio en un afán realizador, por la breve intervención del Senador señor Gumucio, en el sentido de que pasemos de las palabras a los hechos. Porque en verdad, ante la consumación de atentados que sacuden a la humanidad —y, por cierto, a nuestro país—, casi día a día, nos parece que los hombres de buena voluntad no pueden resignarse a una declaración platónica, sino que es menester llevar las palabras a los hechos, a fin de detener esta marejada de enajenación organizada con que una pequeña minoría quiere bañar en sangre a este país y destruir valores consustanciales a nues-

tra ciudadanía, como es la convivencia democrática, en que las ideologías contrapuestas polemizan, pero sin llegar al extremo de la destrucción, en que la destrucción de unos es la destrucción de otros y la destrucción de todos.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES. — Señor Presidente, ya que el debate se ha desviado del tema central de la iniciativa que nos corresponde tratar, queremos manifestar también nuestra condenación más profunda a los atroces sucesos acaecidos en la Olimpiada de Munich y la solidaridad que sentimos con el pueblo israelita en el duelo que en este momento lo aflige.

Deseamos expresar también que concordamos plenamente con el señor Gumucio en la necesidad de que todos los que tienen alguna responsabilidad política unan sus esfuerzos para tratar de impedir que se precipite el proceso de violencia que ha empezado en Chile y que está adquiriendo ya caracteres muy graves.

Hemos condenado la violencia desde que se comenzó a hacer su apología en nuestro país. Y, hasta cierto punto, hemos vaticinado desde hace años el clima que podría crearse.

Pero, sin ánimo de provocar a nadie y tratando de ser lo menos duro posible, en homenaje a la verdad debo manifestar que, a nuestro juicio, quienes tienen más responsabilidad en poner coto a este proceso de violencia son los gobernantes de la república. Y para eso es necesario tener presente que la violencia no nace sola: es una consecuencia del odio. Y los gobernantes tienen que cuidar de no azuzar los odios, porque si lo hacen, avivan la violencia. Lo digo por lo que sucedió hace dos días en esta ciudad.

La Unidad Popular realizaba una marcha de adhesión al Presidente de la República. Tenía derecho a llevarla a cabo.

El mismo derecho que nos asiste a nosotros para efectuar marchas de protesta, pero que se nos niega, como sucedió en Concepción, y que ya empieza a negarse con pretetxos pueriles en el caso de la marcha proyectada en la capital.

Como expresaba, la Unidad Popular tenía derecho a efectuar esa marcha. Pero, ¿cómo se realizó? Vi con mis propios ojos, porque pude circular gracias a mi placa de Senador, cómo vehículos fiscales trasladaban a las pobladas desde la Plaza Italia hasta el corazón de la comuna de Providencia; esperaban que llegaran caminando a esa plaza, y nuevamente los llevaban hacia Providencia, para producir la sensación de un barrio ocupado y amenazado.

¿Es ésa una manera de terminar con la violencia? ¿O es azuzar los odios? ¿O es provocar la violencia del otro bando?

Escuché, si no entero, en gran parte el discurso del Presidente de la República. Quien lea su versión tendrá que entender que está destinado a abrir una brecha todavía más profunda en las divisiones que hay en este país, y también a señalar algunos barrios —los barrios altos—, a ubicar geográfica y estratégicamente una zona que debe despertar, a juicio de él, el repudio, la animadversión, el odio de los demás.

Lo señalo en este momento, no con el propósito de que nos lancemos en un debate muy agrio, sino porque tengo el deber de hacerlo: si en Chile queremos que se rompa la tensión espantosa en que estamos viviendo; si deseamos que los acontecimientos no se precipiten; si en realidad anhelamos no terminar en un drama horrendo, es necesario que desde el Gobierno de la República se abran los brazos a todos los chilenos y que no se siga azuzando los odios desde allí, porque mientras más odio haya, más violencia tendrá que existir.

El señor PALMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Fácil Despacho.

El señor CARMONA.—¿Por qué no votamos?

El señor PALMA (Presidente).—Se solicitó clausurar el debate, señor Senador.

Por lo tanto, la indicación respectiva deberá votarse en la próxima sesión ordinaria.

El señor JULIET.—Salvo que haya acuerdo unánime para votar.

El señor PALMA (Presidente).—A menos que en la Sala hubiera acuerdo unánime para votar el proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de los señores Senadores para aprobar el proyecto en general.

Acordado.

Además, solicito la autorización de la Sala para prorogar la hora de Fácil Despacho hasta terminar la discusión del proyecto.

Acordado.

El señor MONTES.—¿Me permite, señor Presidente?

Nosotros también deseamos formular algunas otras observaciones.

El señor PALMA (Presidente).—Con la venia de la Sala, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, considero interesante haber escuchado esta tarde las opiniones de los señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra, pues de alguna manera en esta sesión se ha evidenciado un sentido de responsabilidad superior. Creo que en algún momento de nuestra historia —sin querer ser ampuloso— es bueno escuchar, reflexionar.

Sin embargo, y procurando no rebajar el contenido del debate —por eso, no deseo referirme a problemas de tipo contingente, ni a ataques, ni a responsabilidades de otros sectores en este minuto de la lucha social chilena—, sólo quiero decir que cualquier hombre que piense mirando un poco más allá de la pasión inmediata, tendrá que reconocer, como nosotros, que el pueblo de Chile, que los tra-

bajadores, nos han dado una gran lección el lunes recién pasado, contrariamente a lo que aquí ha señalado el Honorable señor Bulnes. Salieron a la calle millones de trabajadores o, si se quiere rebajar la cifra —no tiene importancia para lo que quiero decir—, centenares de miles de asalariados, y no hubo ni un vidrio roto, ni una disonancia; se mantuvieron la disciplina y la responsabilidad más altas en momentos muy difíciles, cualquiera que sea la perspectiva desde la cual se mire la historia social, política y económica del país. En realidad, pensamos que ese día lunes recibimos un gran ejemplo.

Yo estuve en Concepción, no en Santiago. Sí, marcharon decenas y decenas de miles de trabajadores de todos los puntos de la provincia, sin realizar un solo acto que pudiera calificarse como negativo. Tanto es así que personalidades absolutamente ajenas al juego político —en este caso, el propio Jefe de Plaza, un general de Ejército— han debido reconocer de manera pública lo que el pueblo nos ha enseñado.

Por eso, creo que los odios circulan en otras esferas y en otros niveles, porque la verdad es que del fondo del pueblo mismo viene hasta nosotros una enseñanza, un ejemplo y un mensaje de responsabilidad, patriotismo y cultura cívica.

Y a propósito de lo que aquí se ha expresado, yo también, como Senador comunista, sumo mi palabra a la de los otros Senadores para manifestar nuestra repulsa hacia el acto terrorista que ha estremecido al mundo. Aquí se ha dicho que ese tipo de métodos no puede conducir sino al aniquilamiento de la sociedad humana. Entonces, debemos evitar que ese camino, que en otras partes del mundo aparece tan cruel, sea el que se dé en nuestra patria.

Por las razones expuestas, y en homenaje a esta mujer, a Gabriel Mistral, que es verdadero símbolo de la paz en nuestra patria, con mucha alegría entregamos

nuestra aceptación para que el edificio donde funcionó la UNCTAD III lleve su nombre.

El señor PALMA (Presidente).—¿Habrá acuerdo de la Sala para votar las indicaciones?

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación formulada por los Honorables señores Teitelboim y Luengo para suprimir el artículo 3º.

El señor PALMA (Presidente).— En votación.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra, señor Presidente.

La idea central que tuvo la Comisión de Educación del Senado al establecer que la Casa Nacional de la Cultura Gabriela Mistral sea dirigida por un consejo directivo y no por un consejo simplemente administrativo, coincide precisamente con lo que aquí hemos escuchado a diversos señores Senadores. Es decir, no queremos dar sólo la sensación en las palabras, sino lograr que realmente ese organismo se convierta en un centro de cultura. Así lo expresamos ayer.

Me alegro de haber escuchado lo que aquí se ha dicho esta tarde; pero una cosa son las palabras, y otra los hechos.

Esa es la razón por la cual —repito— hemos propuesto un consejo directivo que tenga tuición sobre lo que dicho organismo realizará; que tenga alta jerarquía cultural e intelectual en el país y que sea presidido por el Ministro de Educación, sea quien fuere la persona que en el momento invista tal cargo.

Esa es la finalidad que hemos perseguido; no subalterna, sino elevada. Por eso, votaremos en contra de la indicación que suprime el artículo 3º.

El señor TEITELBOIM.—De todas maneras será el Ministro de Educación quien presidirá.

El señor VALENZUELA.— De todas maneras será el Ministro de Educación. En eso no estamos en desacuerdo, Honorable colega. En lo que no concordamos es

en el hecho de que, al establecerse un consejo administrativo y no un consejo directivo, se rebaja la categoría de ese organismo que pasará a llamarse Casa de la Cultura Gabriela Mistral. Y tal hecho no deja de tener importancia, pues el consejo directivo que nosotros proponemos estará integrado con personalidades que verdaderamente tienen el carácter de tales, como es el caso de los representantes de las mayores jerarquías universitarias, de los dirigentes de la CUT, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, del Colegio de Periodistas, de los presidentes de las Federaciones de Estudiantes, y, en fin, de todos aquellos que en las manifestaciones del arte, de la cultura, de las letras o de las ciencias hayan obtenido los respectivos Premios Nacionales.

Repito: eso es lo que nosotros queremos: dar la jerarquía a que precisamente los señores Senadores se han referido. Como la indicación propuesta no la da, nosotros votaremos en contra.

—*Se rechaza la indicación (18 votos contra 8).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, hay una indicación de los mismos señores Senadores para sustituir en el artículo 4º la frase "Consejo Directivo" por "Ministro de Educación".

El señor LUENGO.— Es consecuencia de la anterior.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se rechazaría la indicación con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— La última indicación tiene por objeto suprimir el artículo 1º transitorio.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se rechazaría con la misma votación anterior.

Acordado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Corresponde entrar al Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DIA.

El señor PALMA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra por algunos minutos el señor Ministro de Justicia.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor TAPIA (Ministro de Justicia).—Ante todo, doy mis agradecimientos al señor Presidente y a la Sala por brindarme esta oportunidad para referirme, sin ánimo, por cierto, de entrar en polémica, a los conceptos recién vertidos por el Honorable señor Bulnes con relación al discurso pronunciado por el Presidente de la República en el día de ayer.

Al revés de lo ocurrido a Su Señoría, yo estuve en el acto en que se pronunció ese discurso y, por lo tanto, pude oírlo en su integridad. Tal vez si el señor Senador lo hubiera escuchado, no se habría formado la impresión errónea que aquí ha dado a conocer respecto de las palabras del Primer Mandatario.

Si hay un discurso que en su contenido profundo y final está llamado, precisamente, a buscar la concordia, ése es el pronunciado ayer por el Jefe del Estado, quien señaló una vez más, y en forma absolutamente clara para que nadie se llame a engaño, que su Gobierno hace un esfuerzo extraordinario y constante para evitar el enfrentamiento que muchos sectores quisieran que se produjera en el país.

Ayer el Presidente de la República condenó enérgicamente la ligereza con que sectores "ultras", de cualquier extremo, preconizan la guerra civil como solución de la situación política por que atraviesa el país. Señaló en forma dramática que quienquiera que ame a este país, que quienquiera que se identifique con su historia y se sienta chileno, no podría jamás abrir el menor surco a un enfrentamiento civil, cuyo daño humano y material dejaría

en la postración por largos años a nuestra patria.

Ayer el Jefe del Estado fue otra vez enfático para reclamar su derecho a imponer el orden público y para señalar que las fuerzas de Carabineros, en cuanto son las encargadas de mantenerlo, cuentan con su absoluto respaldo en las acciones que ejecutan; y pudo, de paso, condenar al autor del desgraciado suceso ocurrido en Concepción y que motivó el fallecimiento de un suboficial de ese cuerpo policial.

Ayer, una vez más, el Presidente de la República reiteró que el proceso gubernativo se maneja y dirige bajo el más estricto respeto a la Constitución y a la ley. Y no se refirió, en parte alguna de su discurso, para señalarlos como los lugares de una posible venganza futura, a los llamados "barrios altos" de la ciudad de Santiago. Si aludió a ellos fue para mostrar cómo allí, en forma insólita, de manera nunca acontecida en la lucha política chilena, quienes son de la Unidad Popular viven una situación absolutamente incomfortable, como les acontece a varios Ministros de Estado. Lo que yo puedo decir al Honorable señor Bulnes ha ocurrido en mi propio domicilio. Lo que ha sucedido también con muchas otras personas que públicamente son de la Unidad Popular, rompe clara y rotundamente el sentido de convivencia que existía en Chile, y esta ruptura no queremos prolongarla en absoluto.

Quiero decir al señor Senador y a los sectores de Oposición del Senado que, con absoluta responsabilidad, el Ejecutivo dirige sus pasos guiado auténtica y sinceramente por el propósito de resguardar todas esas tradiciones, todas esas formas de vida, toda esa idiosincrasia, que nos han permitido conquistar tantas cosas que no dejaríamos de lado, cualquiera que sea la celeridad y profundidad del proceso de transformación social que el Gobierno de la Unidad Popular está dispuesto a implantar en Chile. Y como para rubricar su discurso de ayer, el Presidente Allende no

entregó al pueblo de Chile una consigna destinada a destruir cosas o personas. Muy por el contrario, siendo absolutamente consecuente con su línea de siempre, entrega a la consideración del país las bases de una nueva Constitución, para señalar que ésa es la vía por la cual se quieren lograr los cambios profundos que el país necesita: una reforma constitucional que nazca en definitiva de la discusión pública a lo largo de todo el país y durante largos meses, para que no sea sólo la resultante de un ensayo o un esfuerzo de laboratorio o de técnica, sino el trasunto fiel de aquello que realmente quieren las grandes mayorías nacionales.

Cuando en un proceso revolucionario que tiene las características de la llamada "vía chilena hacia el socialismo" el Presidente de la República dice: "La bandera de lucha de los trabajadores es esta nueva Constitución", tenemos absoluto derecho a decir que el país puede mirar con confianza y esperar con fe que nunca serán el Gobierno de la Unidad Popular ni los trabajadores los que darán un paso por que se quiebre en forma cismática el grado de convivencia alcanzado en Chile, para que se escinda el amor que todos los chilenos tenemos por nuestra patria.

El señor BULNES SANFUENTES. — Señor Presidente, pido dos minutos.

El señor PALMA (Presidente). — Solicito la autorización de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Bulnes.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES. — No desconozco que el Presidente de la República en cada uno de sus discursos hace llamados a no utilizar la violencia. Pero, junto con hacer esos llamados, incurre en lo que para mí es una contradicción: usa, en el fondo y en la forma, un estilo tan agresivo, tan belicoso contra todo el que es contrario a su Gobierno, que logra como resultado azuzar los odios no

sólo en los contrarios a su gestión, sino en sus propios partidarios con respecto al sector adversario.

No tengo en este momento el texto del discurso del Presidente de la República; pero sus intervenciones son demasiado conocidas, y cada uno podrá apreciar si después de un discurso del Presidente Allende se produce en este país una sensación de paz, si se atenúan las pasiones, si disminuye la intensidad del odio, o si ocurre precisamente la contrario.

El señor Tapia me conoce bastante y sabe que siempre digo las cosas como las pienso y como las siento. Y en este momento no sólo siento y pienso, sino que tengo la convicción absoluta de ello, que después de cada discurso del Jefe del Estado cunde, se acentúa y se agrava en Chile la tensión en que estamos viviendo.

El señor PALMA (Presidente). — Solicito autorización de la Sala para que pueda usar de la palabra durante breves minutos el Honorable señor Aylwin.

El señor MONTES. — Nosotros también pediríamos unos minutos.

El señor LUENGO. — Tendríamos que entrar a un debate.

El señor PALMA (Presidente). — No siempre es posible controlar la orientación de los debates, y Su Señoría lo sabe por experiencia.

Solicito el acuerdo de la Sala para que el Honorable señor Aylwin pueda intervenir.

El señor LUENGO. — Me opongo. No doy la unanimidad.

El señor IRURETA. — ¿Esa es la convivencia?

El señor MORENO. — ¡Ese es el pluralismo!

El señor LUENGO. — ¡Si algunos pueden hablar y otros no, no se venga a hablar de pluralismo!

El señor MORENO. — Han hablado todos los Senadores de Gobierno que han pedido la palabra.

El señor LUENGO.—Pero no sobre este tema.

El señor IRURETA.—¡Ustedes deciden cuándo se habla y cuándo no!

El señor PALMA.—Solicito al Honorable señor Luengo que retire su oposición. Hay otras personas que también desean referirse a este tema.

El señor LUENGO.—Propongo que haya un pequeño debate en que todos podamos intervenir.

El señor PALMA (Presidente).—La Mesa procura mantener en este orden de cosas la mayor equidad posible. Por eso solicitó un tiempo para el señor Ministro.

Ruego al señor Senador retirar su oposición.

El señor LUENGO.—La retiraré, pero la renovaré en cualquier momento en que considere que la Mesa no actúa con la imparcialidad que Su Señoría señala.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Aylwin.

El señor AYLWIN.—Señor Presidente, ojalá que las palabras del señor Ministro de Justicia correspondieran a una realidad que el país pudiera palpar. Pero, verdaderamente, mientras las escuchaba, no podía menos que rememorar las actuaciones más notorias del señor Presidente de la República en los últimos días, todas las cuales han llevado en sí un tono verdaderamente sorprendente de amenaza y un ingrediente de odiosidad contra algunos sectores del país que discrepan de su Gobierno.

El señor Presidente de la República, en el discurso que le oímos anteayer —discurso un tanto paradójico, por cuanto en su primera parte fue agresivo, en tanto que en la segunda llamó al orden—, invitó a aplastar —y repitió la expresión— a los opositores, a quienes lisa y llanamente se califica de “fascistas”.

Este calificativo de “fascistas”, que se aplica a quienes discrepan del Gobierno, partió de una revista del MIR, en cuyo título se expresaba que el Parlamento era un nido del fascismo, lo cual dio motivo

a una declaración que creí de mi deber hacer cuando ocupaba la Presidencia del Senado, dejando en claro que no es en el Parlamento donde están los fascistas, sino entre quienes introducen el odio y la violencia en la vida nacional, entre quienes proceden con sectarismo y con espíritu totalitario.

Pues bien, el Presidente de la República califica con dicitos, en varios párrafos de su discurso de ayer —no los tengo todos en la memoria—, a sus adversarios políticos, aunque hace distinciones entre ellos. Pero, ¿quién introduce la cizaña del odio en el país cuando la más alta autoridad califica en términos injuriosos a quienes discrepan de él?

Pero hay más. El Presidente de la República asume la responsabilidad de la supresión del programa “A tres bandas”. Es decir, se responsabiliza de un acto que vulnera sus propios compromisos contraídos con el país. Lo quiero decir muy claramente.

Recuerdo haber visto al Senador Allende sentado allí, en la primera banca, hablando del peligro totalitario que representaba el supuesto control que el Gobierno del Presidente Frei ejercía en los medios de comunicación de masas. Pronunció varios discursos sobre la amenaza para la democracia que significaba el hecho de que el Gobierno pudiera contratar ciertos periodistas, o pagar avisos en determinadas radios con el fin de obtener benevolencia en la propaganda o hacerse publicidad.

El señor Allende ve la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio. ¿Qué ha ocurrido con las radios en estos días? La clausura de las radios que el país ha sufrido, ¿no se hizo en virtud de decretos firmados por los Ministros de Estado, Secretarios del Presidente de la República y de su exclusiva confianza?

Aún más, no hace mucho tiempo el Jefe del Estado se dirigió al país y terminó su discurso calificando de “antipatriotas” y de “servidores del imperialismo” a quie-

nes discrepan del Gobierno y se oponen a determinadas políticas seguidas por él. ¿No es eso sembrar el odio, señor Ministro?

Personalmente, tengo la convicción más íntima —y lo siento, porque me gustaría no tenerla— de que el Primer Mandatario es el principal responsable del clima de odio que vive el país, porque él lo ha alentado, él lo ha estimulado. Su partido, el Partido Socialista, es el que lleva el panderero en sembrar la violencia, en denostar a los adversarios, en amenazar a la gente. Y como se ven fracasados, en este momento pretenden subsistir sobre la base de amedrentar a los chilenos, de crear y de imponer un verdadero terror.

Comprendo que el Presidente de la República sabe que no puede avanzar mucho en ese terreno, y entonces empieza a jugar: un paso adelante y otro atrás. Pero tiene el deber de definirse. Si es consecuente con los principios democráticos que el señor Ministro de Justicia ha expresado aquí, que son los que le conocimos al ex Senador Allende, tiene la obligación de definirse, de poner atajo de una vez por todas a la escalada violentista y a la campaña de odios, que nace entre sus propios partidarios y en su propio partido.

El señor PALMA (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para que pueda intervenir el Honorable señor Montes.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Deseo intervenir en el plano en que se inició este debate.

Para empezar, quiero recordar una frase que expresara el Honorable señor Aylwin, en el sentido de que el Presidente de la República y la gente de Gobierno pretenden sembrar o siembran la cizaña del odio.

Sigamos el itinerario de esta sesión, y recordemos algunos hechos en forma breve.

El Honorable señor Noemi, a propósito del proyecto que discutimos, planteó de una manera elevada el suceso de Mu-

nich, el sentimiento universal de repudio a esa acción terrorista. Dio su opinión de que en el mundo y en nuestro país es necesario detener el odio, el terrorismo, no seguir este camino. Nosotros, los Senadores de estas bancas, mediante intervenciones tanto del Honorable señor Teitelboim como del Honorable señor Gumucio, expresamos conceptos similares, y dimos nuestra adhesión a los conceptos expresados por el Senador demócratacristiano. Pero, en seguida, tomó la palabra el Honorable señor Bulnes y se sembró de inmediato la cizaña del odio. Y ese tema elevado que abordó el Senador demócratacristiano Honorable señor Noemi, se llevó, desgraciadamente, al terreno de la política contingente y de las acusaciones.

El señor BULNES SANFUENTES.— Estamos en un Senado, no en una academia literaria.

El señor MONTES.—¡Por favor, señor Senador!

Se entró a la política contingente, a personalizar, a acusar; se entró al dicitario, y el debate cambió de rostro, señor Senador, porque la cizaña del odio fue lanzada. Y, desgraciadamente, este proyecto, que da el nombre de la insigne poetisa chilena Gabriela Mistral al edificio donde funcionó la UNCTAD III, y que comenzó bajo tan buenos auspicios, ha derivado en lo que vemos, en lo que señalamos. Y ello no ha sido por responsabilidad nuestra. Los que están aquí son testigos de ese itinerario y de cómo ha ido derivando el debate hacia el despeñadero: desde la altura, al campo de batalla. Y éste es el problema, señor Presidente. Esta es la cuestión, lo que yo señalaba en un comienzo.

El pueblo, el día lunes, dio un ejemplo a todos de su disciplina, de su patriotismo, de su responsabilidad. Ni un solo vidrio roto, ni un auto quemado, ni una agresión. No hubo nada, porque no se provocó y porque tampoco se respondió a la provocación. Pero nosotros no somos

capaces de esto aquí, en el Senado, y tenemos bastante que aprender todavía a este respecto.

Quiero referirme, en este debate, para no abusar del tiempo, sólo a dos ideas de las que ha manifestado el señor Aylwin en su perorata contra el Presidente de la República.

Ha dicho el señor Senador que el Presidente Allende ha acusado de fascistas y agentes del imperialismo a quienes discrepan de él. Debemos decir muy enfáticamente que tal afirmación no corresponde a la realidad. El Presidente de la República —y hay que tener en cuenta también el temperamento y el carácter de cada hombre—, de una manera muy enérgica y muy clara ha acusado a los fascistas, a los que operan, a los que actúan en este país. Pero no todos los que discrepan son fascistas. Esta es nuestra opinión, muy clara. Es la opinión del Presidente de la República, dicha con mucha claridad y con mucha firmeza.

El señor TEITELBOIM.—¡Es tan simple suprimir la palabra “no”!

El señor MONTES.—Eso es. Claro que es simple. Pero no se deben confundir los términos; menos aún, las ideas.

Hemos sostenido antes, y sostenemos ahora, que el fascismo está constituido por una ínfima minoría que trata de arrastrar a este país por cauces extraordinariamente peligrosos. Contra esto estamos, y contra ello el Presidente de la República ha llamado a actuar, a aplastar.

Nosotros estamos de acuerdo con esas palabras del Jefe del Estado. Creemos que ellas corresponden a un imperativo histórico, a una necesidad, para preservar, precisamente, el curso constitucional, el desarrollo democrático de los acontecimientos en este país.

Nosotros no decimos que todos los opositores son fascistas. Agregó más, por cuenta de los comunistas, por cierto: pensamos que incluso en el seno del propio Partido Nacional puede haber elementos

que no tenemos derecho a llamar fascistas. Sí. Es una simple opinión, una opinión modesta con la que no trato, por cierto, de extender certificado a nadie: no soy quien para hacerlo. Y lo que nosotros queremos, lo que perseguimos, es que la inmensa mayoría de este país, que no está ni ha estado nunca bajo el peso de esta ideología destructora, sea capaz en un instante dado de unirse para rechazar esos intentos. Y al mismo tiempo hemos señalado, con igual firmeza, que incluso el Partido Demócrata Cristiano, con su actitud, en el fondo, en los hechos y en la práctica, está dando alas a esa expresión, a ese movimiento —a veces, también el propio silencio del Partido Demócrata Cristiano significa apoyo, en el fondo, a determinadas acciones de esos elementos, lo que también lo hemos expresado—, sin querer con ello decir que sea un partido fascista, porque no lo creemos. Si lo pensáramos, lo diríamos, aunque discrepamos muy profundamente de la acción de tal o cual de sus personeros.

Yo estaba en Concepción cuando los Senadores don Tomás Pablo y don Francisco Bulnes participaron en los actos de violencia, en el cementerio de esa ciudad, en que se impidió hablar al Ministro del Interior. . .

El señor BULNES SANFUENTES.—No mienta.

El señor MONTES.— Debo decir la verdad

El señor BULNES SANFUENTES.— El propio Ministro del Interior ha dicho...

El señor MONTES.— Señor Senador, excúseme; usted estaba presente en el cementerio y también lo estaba el señor Pablo. Pero quiero expresar más. No me diga que miento.

Nosotros reconocemos que el Senador señor Bulnes no hizo ni una sola manifestación. Estaba allí rodeado de sus partidarios, que sí hacían manifestaciones; pero reconocemos que el señor Senador no lanzó una piedra, no lanzó un grito, no

lanzó una expresión hiriente. Ello es así. Pero el Senador señor Tomás Pablo adoptó otra actitud. . .

El señor FUENTEALBA.—¡Cuestión de temperamento, igual que el Presidente de la República!

—(Risas).

El señor MONTES.—Pudiera ser, señor Senador.

Por desgracia, en las palabras del señor Aylwin hemos escuchado una virulenta condena al Presidente de la República, pero ni una palabra relativa al señor Tomás Pablo. Y esto no es equidad. Estó se llama también sectarismo. Esto no es plantear las cosas en un terreno real ni responsable, sino en un terreno unilateral, disparar sólo contra aquel que se denomina adversario.

Pues bien, el Presidente de la República, por la responsabilidad que le incumbe y precisamente ante el proceso que hemos estado viviendo, sobre todo durante el mes de agosto y en este mes de septiembre, tiene una obligación: la de hablar en determinadas oportunidades de manera tal que sus palabras sean lo suficientemente claras como para que ellas, al ser comprendidas, puedan en un instante dado disuadir a los aventureros que quieren conducir a nuestro país por cauces que no son los que la mayoría de nuestros conciudadanos desean seguir.

Por eso, nosotros creemos que lo expresado aquí por el Senador señor Aylwin es el fruto no tanto de la reflexión, como del apasionamiento. Yo diría que convendría una vez más, incluso a propósito de este mismo debate, volver al sentido y al tono que dio a la discusión el señor Noemi en la intervención que le oímos al iniciarse la discusión de este proyecto de ley. Creo que ello de alguna manera ayudaría a eliminar lo que aquí se ha llamado la cizaña del odio, que es uno de nuestros objetivos.

El señor PALMA (Presidente).— Con

la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Baltra.

El señor BALTRA.—Señor Presidente, se ha recordado aquí que este debate se inició con motivo de las palabras que pronunció el Senador señor Noemi condenando el brutal atentado de que han sido víctimas deportistas israelíes que concurrían a la Olimpiada Mundial en Munich. Y la verdad es que tal vez por verlo a la distancia y en la perspectiva lejana de las cosas, nosotros nos sobrecogemos frente a lo que ha sucedido allá en Europa, frente a los que han muerto víctimas de una violencia demencial, hombres que menos que nadie estaban envueltos en un conflicto que se decidió por algunos, allá, resolver por medio de la fuerza y del crimen.

Nosotros quisiéramos que nunca esa visión, que rechazamos, repudiamos y condenamos, se reprodujera en Chile. Sin embargo, esto que muchos creíamos que jamás podía darse en nuestro suelo ¡hay tantos indicios, tantos síntomas de que está a menudo más cerca de nosotros de lo que podíamos pensar y creer!

Esta violencia que ha brotado en nuestro suelo, en nuestro suelo democrático, deriva de muchos factores; entre otros, de que en estos momentos en que Chile realmente está construyendo, decidiendo su gran destino y su gran futuro, a los que discrepamos con altura de miras, a los que tratamos honestamente de indicar cuál es, en nuestro concepto, el origen del malestar económico, por ejemplo, se nos contesta con la infamia, con el dicitario, con la calumnia, y se rehúye el debate o no se quiere llevar la discusión al terreno que pensamos que es el único terreno en donde los hombres pueden resolver sus diferencias y esclarecer sus pensamientos de acuerdo con lo que son los intereses generales del país y con lo que son las conveniencias de nuestra democracia: presentar, frente a la idea, otras ideas; presentar, frente al razonamiento, otros ra-

zonamientos; dar, ante el argumento, otros argumentos, pues no contribuye a nada útil contestar a la idea con la infamia o lanzando barro y lodo. Esto es lo que contribuye a la violencia.

Contribuye a la violencia también la impotencia de tantos hombres que sentimos cerca de nuestra causa, hombres que no pueden hacer valer sus derechos, que son víctimas del despojo, de la ocupación ilegal o de las tomas, sin que haya una justicia ante la cual, por lo menos, puedan hacer valer sus derechos.

Por eso nosotros quisiéramos que este debate, iniciado por nuestro colega señor Noemi con una protesta que, como lo dijo el Senador señor Gumucio, tiene tanto mayor valor cuanto que proviene de un hombre ligado por vínculos raciales a esos hombres que dejaron de serlo cuando cometieron el horrendo crimen de Munich, condujera a algo útil. E invitamos —y hacemos votos por que así sea—, en estos momentos —sin decirlo en términos pomposos ni menos dramáticos—, que son en realidad trascendentales para Chile, porque nuestro país está tratando de moldear una nueva sociedad, más humana, más justa, más igualitaria, una sociedad organizada en beneficio de las grandes mayorías nacionales, de los desposeídos, de los humildes, de los explotados, del hombre de trabajo, y no en provecho de una estrecha minoría privilegiada, a que este gran debate, de donde ha de resultar la decisión del pueblo de Chile acerca del camino que en definitiva debe elegir, lo realicemos como un gran debate, en el terreno de la idea y de la doctrina, y no por medio de la violencia, ni de la violencia física ni tampoco de la verbal, que muchas veces es la antesala y el estímulo de esa violencia física que nosotros rechazamos.

El señor PALMA (Presidente).— Con la venia de la Sala tiene la palabra el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—En mi primera intervención traté precisamente de poner-

me al mismo alto nivel que empleó en su intervención el Honorable señor Noemi. No quise utilizar términos que podrían haber derivado en una polémica apasionada. Por desgracia, advierto cómo la pasión sigue reinando aun dentro de nosotros después de un debate que se inició en el nivel a que he hecho mención.

El Honorable señor Bulnes Sanfuentes hizo una crítica acerca de la manifestación del día lunes en homenaje al aniversario de la ascensión al Poder del actual Presidente de la República. La verdad es que le consta a todo el país que en un acto tan multitudinario del auténtico pueblo, no hubo un desmán, no hubo un vidrio roto, no hubo un automóvil destrozado o con sus vidrios rotos. No hubo nada de eso. Y una de las columnas partió precisamente del barrio alto, frente a las Torres de Tajamar, donde sus moradores estaban con las ventanas cerradas, creyendo que vendría una horda de vándalos a asaltar sus propiedades. No aconteció nada que pueda ser condenado. No ha sucedido igual en otras manifestaciones, en las cuales, como todos sabemos, la violencia ha imperado en forma clara, precisa y contundente.

Lo que deseaba manifestar, y que, por lo demás, expresé, fue que nos uniéramos para combatir a los grupos minoritarios de fanáticos que se creen dueños de la vida y la muerte de los habitantes del país. Eso es lo que me interesaba destacar. Eso es lo que con optimismo pensaba que podría producirse a iniciativa del Senado. Pero —repito— la respuesta no fue feliz. También ha sido apasionada. Nuevamente ha radicado en el ataque violento en contra del Jefe del Estado. Y la verdad de las cosas es que no es tan simple si lo examinamos con alguna objetividad. En realidad, desde el mismo día en que subió al Poder Salvador Allende, una minoría fue creando, en forma clara y precisa, un cuadro caótico que hasta hoy se ha querido mantener. No culpo tanto a las directivas de los partidos políticos de Opo-

sición. Debo decir con franqueza que estoy convencido de que se trata de minorías de poder económico, que han sido afectadas con algunas de las medidas del Gobierno de la Unidad Popular, las que, en definitiva, financian e impulsan acciones de carácter sedicioso y violento. Tengo pleno convencimiento de ello, y no cabe duda de que lo que se ha perseguido durante mucho tiempo por algunos es la caída del Gobierno, el derrocamiento del Primer Mandatario. Eso se siente y se palpa. ¿Y por qué ocultar esa conspiración evidente que pretende el golpe planeado? Esta es la realidad, y no podemos negarla.

En la actualidad la pasión política hace aplaudir y aceptar lo que a cada bando le conviene. Si examinamos objetivamente los últimos hechos, como la huelga del comercio, veremos que quedó establecido en forma fehaciente que la muerte del comerciante en Punta Arenas se debió a causas naturales, a un infarto. Sin embargo, se usó como pretexto y se aplaudió y apoyó una huelga de grave trascendencia, como aquélla. Se producen desmanes en Santiago, y también se aplauden. Mueren tres campesinos, y hay silencio en la prensa de Oposición. Nada se dice de ese hecho importante y de trascendencia. ¡Apenas dos líneas para referirse a la noticia! En seguida, viene la muerte de un carabinero en Concepción, que todos lamentamos: se hace una propaganda bastante mal intencionada alrededor de ese hecho, para indisponer al Cuerpo de Carabineros con el Presidente de la República. Después se producen desmanes en Santiago, y también son aceptados y aplaudidos. Inclusive algunas organizaciones, como la Federación de Estudiantes Secundarios —tengo la seguridad de que sus dirigentes abrigan buenas intenciones en lo que persiguen—, participan en desfiles, que no se controlan y provocan nuevos actos de violencia. Sin embargo, eso se acepta.

Por eso, manifesté denantes que no

sólo condenaba la violencia, venga de donde viniere, sino que debían adoptarse medidas directas para controlar e impedir que se produzca, y la forma de hacerlo es, precisamente, desde un ángulo político: atajar a los que realmente impulsan dichas manifestaciones de violencia.

En verdad, da la impresión de que algunas colectividades políticas de Oposición —algunas de las cuales son democráticas— son arrastradas por las circunstancias. No van delante de los hechos, sino detrás de ellos, y esto se va a agravar todavía más durante la próxima elección, pues es lógico que en ella se produzca una competencia respecto de quién es más duro como opositor, quién pinta un cuadro más negro de la situación económica, quién denuncia pseudoatropellos de la libertad. Tal situación tiene que pasar, como es lógico, para obtener más votos. Es decir, hoy día en Chile, en vísperas de una elección parlamentaria, hay muy poca gente con la cabeza fría para abstraerse de los intereses electorales y preservar lo que es básico en nuestra convivencia democrática. Eso lo siento sinceramente, lo palpo y lo considero de extrema gravedad. Por eso, reitero lo que dije al principiar la sesión: busquemos la manera directa y clara, sin tratar de sacar provechos políticos, sin llegar al ataque y a las diatribas contra el Presidente de la República, que es un hombre que debe defender un régimen y un principio de autoridad, que ha sido menoscabado ahora en forma clara y muy dura en todos los terrenos.

Por tales razones, a pesar de que el debate que planteó el Honorable señor Noemi en forma tan elevada ha adquirido contornos tan amargos, todavía tengo la esperanza de que pueda haber gente con cabeza fría, que mire las cosas desde un ángulo más elevado.

El señor PALMA (Presidente).— Con la venia de la Sala tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.— De acuerdo con mi costumbre de referirme concretamente a los proyectos que se encuentren en debate, no recogí denantes de inmediato las palabras del Honorable señor Noemi, que comparto plenamente, ante un hecho que ha conmovido al mundo, y que debe llenarnos de tristeza, ya que hemos comprobado hoy que en un torneo mundial donde se reúnen todos los deportistas, precisamente para fraternizar haya ocurrido un crimen tan tremendo como el que hemos conocido a través de las informaciones de prensa.

Tal circunstancia motivó un debate en esta Corporación, el cual, a mi juicio, ha contribuido en gran medida a permitir que distintos sectores manifiesten su opinión frente a la contingencia política actual.

Debo señalar sucintamente que aquí se ha imputado al Presidente de la República ser el responsable del clima de odio que se está viviendo en el país, y algunos Senadores han reclamado que en sus intervenciones debe tener una actitud más pasiva y no ser tan agresivo, como se señala.

En primer lugar, quiero recordar que el lenguaje político es diferente al empleado en un debate, en una academia o en un alegato ante los tribunales de justicia. En general, la intervención política formulada especialmente en una concentración de masas es habitualmente mucho más enérgica y fuerte que la utilizada en debates de otra clase.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Senador?

El señor LUENGO.—Todos los sectores han expresado ya su opinión, señor Senador.

El señor GARCIA.—No pienso usar de la palabra, sino dar a conocer una noticia, que ilustra lo que decía Su Señoría acerca de la diferencia que hay entre lo que se dice afuera y lo que pasa en esta Corporación. En este momento acaba de morir un muchacho, estudiante, de 18

años, llamado Mario Avilés Oyarce, a causa de un enfrentamiento ocurrido en el centro de Santiago. Esta es la diferencia entre lo que se hace en la calle y el lenguaje que, como señala Su Señoría, estamos empleando.

El señor VALENTE.—¡Lograron su propósito!

El señor GARCIA.—Es una nueva víctima de la violencia que debiera hacer nos pensar por qué se ha producido...

El señor LUENGO.—Me alegro de que se haya dado esa noticia.

El señor MORENO.—¡Cómo se va a alegrar de eso!

El señor LUENGO.—Me alegro de que se haya proporcionado la información en relación al tema central del debate. No me alegro por el hecho mismo de la noticia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hay que ser más cuidadoso en la forma de expresarse.

El señor LUENGO.—Por eso, Su Señoría habla poco.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Exactamente, señor Senador.

El señor LUENGO.—El Honorable señor García nos informa sobre un nuevo hecho que todos debemos lamentar, tal como hemos deplorado la muerte del carabinero en Concepción y la de muchos campesinos a lo largo del país. Pero no puede pretenderse que al Gobierno le corresponda responsabilidad en ello por haber usado violencia verbal, como aquí se señalaba. ¡Si la violencia verbal ha venido de ambos lados, y el Gobierno es el menos interesado en que haya violencia verbal o física en el país! El Ejecutivo desea que las cosas marchen de tal manera que pueda seguir desarrollándose normalmente nuestra vida democrática. Y en cada oportunidad que ha tenido, el Primer Mandatario ha señalado —lo hizo también en el día de ayer— su profundo desacuerdo frente a las actitudes violentistas de la ultraizquierda, la cual aparece, en cierto modo, apoyando al Gobier-

no, pero mantiene actitudes distintas de las de la Unidad Popular.

Por lo tanto, no veo por qué se afirma que el Presidente de la República es el responsable del clima de odios imperante en nuestro país. A ningún Mandatario se le ha hecho una oposición más terrible que al que actualmente rige los destinos del país. Primero se trató de impedir su ascenso al Poder. Después, por todos los medios posibles, determinados sectores de la Oposición —no todos ellos— pretendieron provocar un complot, un golpe de armas destinado a derrocar al Jefe del Estado.

Aquí hay señores Senadores que permanentemente usan —ya lo señalé en otra oportunidad— expresiones de violencia y de odio en todas sus intervenciones cuando critican al Gobierno de la República. El propio Senador señor Hamilton declaró en forma abierta el otro día que el Presidente de la República debía abdicar. Y yo quiero preguntar a esos señores Senadores que ahora piden al Primer Mandatario que hable con tranquilidad en cada ocasión en que debe hacerlo frente al pueblo, si acaso ellos tendrían la misma calma si contaran con una oposición que habitualmente los estuviera provocando y dando a conocer su manifiesto deseo de lograr la caída del Gobierno.

Se ha dicho aquí que se desea promover un debate en el cual se proporcionen argumentos y contraargumentos. Esto, precisamente, desea el Gobierno. Nosotros repudiamos las resoluciones que, por acuerdos de carácter político, se adoptan en determinados momentos, encaminadas a impedir el cumplimiento del programa de Gobierno y, muchas veces, la realización de acciones que, en el fondo de sus conciencias, todos saben beneficiosas para la marcha del país.

Por eso, cuando se protesta por la violencia verbal, también hay que mirar un poco hacia las filas opositoras, y reclamar de sus personeros o de quienes en las radioemisoras plantean permanentemen-

te el pensamiento de la Oposición, que no recurran a la violencia verbal. Digo lo anterior porque, al escuchar las radios en las mañanas, uno se forma la impresión de que cada día ocurrirán nuevos acontecimientos destinados a que finalmente el Gobierno caiga.

Debemos lamentar el hecho desgraciado de que daba cuenta el Honorable señor García hace un instante, y no imputarlo al Gobierno ni a los sectores que lo apoyan, sino a elementos "ultras", tanto de la extrema Izquierda como de extrema Derecha, que están provocando incidentes en las calles de Santiago y de otras ciudades. Las víctimas en nada favorecen al Gobierno. Por lo contrario, dificultan más el camino que se ha trazado.

Quisiera que las palabras que hoy día se han dicho aquí —en 90% ó 95% favorables al diálogo democrático en el país— pudieran ser recogidas por todos los sectores, a fin de que en lo futuro no tengamos que seguir lamentándonos de hechos como el que se ha dado a conocer esta tarde.

El señor PALMA (Presidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Los Senadores socialistas participamos en este debate con extraordinaria serenidad. Estamos absolutamente convencidos de que hay razones, políticas unas, y filosóficas o de principios otras, que nos impiden perder el equilibrio de nuestra emoción o perder el juicio y participar en un debate en que cambiamos discursos de injurias, denostándonos recíprocamente, porque eso no conduce a nada.

Políticamente estamos convencidos de que el Gobierno de la República que preside nuestro compañero y hombre de partido Salvador Allende ha recibido un respaldo popular sin precedentes, al cumplirse dos años de su elección el 4 de septiembre. Yo diría que la ciudad de Santiago fue testigo de ese respaldo multitudinario que movilizó a centenares de miles de mu-

jeros y hombres que quisieron manitestar al Jefe del Estado que estaban movilizados para impedir cualquiera intentona sediciosa que pudiera patrocinarse por los sectores de la Oposición, o para ponerle atajo.

Con razón estamos serenos, porque no vemos cómo los discursos que se intercambian en el Senado pueden modificar un ápice siquiera la confianza que el pueblo entrega generosamente al Presidente de la República. Estuve en La Serena. Jamás en esa ciudad se había reunido una muchedumbre tan numerosa, una manifestación tan fuerte y tan vigorosa como la que el día 4 de septiembre se aglomeró para expresar públicamente la adhesión del pueblo de esa ciudad al Gobierno de la República. Y lo que yo digo respecto de La Serena y de Santiago, creo que puede proyectarse a lo largo de todo el país. Entonces los socialistas no tenemos por qué inquietarnos con lo que aquí se dice: son palabras que podrían satisfacer ciertos anhelos personales de destacarse unos o de expresar sus sentimientos otros, pero que en ningún caso pueden afectar a la solidez del Gobierno.

Tenemos también razones filosóficas o de principios. No pensamos ni podemos concebir que el odio o la violencia sean imputables —como lo pretende un tanto puerilmente el Honorable señor Aylwin— a una persona. Nadie jamás podría sustentar una doctrina semejante. El odio y la violencia, cuando alcanzan cierta significación social, tienen también causas sociales. Se nutren de algo más de lo que pudiera atribuirse a una persona. Es ingenuo e infantil —nadie lo podría creer— que se pudiera atribuir al Presidente de la República ser autor de la violencia en Chile, tanto más cuanto que este fenómeno comenzó a producirse con mucha anticipación al Gobierno de la Unidad Popular. Yo pregunto, ¿acaso hemos olvidado las tomas y los actos de violencia ocurridos durante el Gobierno anterior? ¿Quién era, entonces, el único responsable de esa vio-

lencia y ese odio? ¿Acaso no se asesinaba a funcionarios de la Corporación de la Reforma Agraria por ciertos sectores cuando se iban a realizar gestiones judiciales perfectamente legítimas y con arreglo a la ley? ¿No eran ésas manifestaciones de violencia u odio? ¡Indudablemente que lo eran!

Yo pregunto al Honorable señor Aylwin, ¿cree Su Señoría que puede atribuir al actual Presidente de la República esas manifestaciones de odio y de violencia? ¡Sin duda que no! Hay que ser demasiado ingenuo y pueril, tener un criterio que mire en menos...

El señor AYLWIN.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CHADWICK.—...la capacidad de juicio de este país, para venir a decir estas cosas.

Repito: la violencia y el odio, en cuanto tienen significación política, son fenómenos sociales que se nutren de causas sociales.

El señor AYLWIN.—¿Me permite una interrupción muy breve, señor Senador?

El señor CHADWICK.—Cómo no.

El señor AYLWIN.—No puedo creer que el Presidente de la República sea quien genere el odio; pero considero que frente al problema del odio, que se ha acentuado extraordinariamente y que a todos nos tiene alarmados, cualquiera persona con un mínimo sentido de responsabilidad debe estar tremendamente preocupada por la magnitud que ha alcanzado ese fenómeno en Chile. Un Primer Mandatario tiene la obligación de agotar los medios para apagar el incendio. Y el Presidente Allende, en cambio, usa el sistema de estar permanentemente soplando el fuelle para avivar el fuego en la hoguera.

El señor CHADWICK.—Voy a contestar al Honorable señor Aylwin con un pensamiento que me parece claro: el Presidente de la República ha asumido la responsabilidad personal de conducir este proceso por la vía constitucional y legal. Eso no es alimentar el odio ni la violencia.

Por el contrario, es imponer un cauce para que la presión social que genera el odio y da lugar a la violencia encuentre otro camino. Si el Presidente de la República, fiel a su propia personalidad —es un hombre que durante años y años actuó en la lucha democrática y participó en Gobiernos democráticos de este país—, se comprometió a dirigir un Gobierno donde haya la posibilidad de que la presión social que genera el odio que da lugar a la violencia encuentre otra salida, entonces resulta una injusticia y un atrevimiento, realmente inconcebibles en un hombre culto que se supone ecuánime, como el Honorable señor Aylwin, atribuirle a él la violencia y el odio. No, señor Presidente. Los socialistas creemos que cualquiera persona que medite y piense en lo que está pasando en Chile no podrá equivocarse respecto de dónde se encuentra el origen del odio y de quiénes son los que generan la violencia.

Sabemos que hay intereses profundamente afectados por el Gobierno de la Unidad Popular. Y cuando éste, apartándose de la solución democratacristiana, propuso llevar adelante la nacionalización del cobre, generó un grupo de odios y de propiciadores de la violencia que son perfectamente individualizables, que están consignados en documentos cuya fidelidad nadie puede discutir. Cuando el diario "The New York Times", de Estados Unidos, publicó los documentos secretos de la I. T. T., aquí se miró con desdén y hasta se menospreció el valor histórico de tales documentos. Y el señor Frei, por ejemplo, en una intervención radiodifundida, los trató de "papeluchos"; pero resulta que son documentos cuya autenticidad no se puede discutir seriamente, porque fueron reconocidos por las personas a quienes se les atribuyen. Allí está consignado cómo esta gente que se sentía amenazada en sus intereses estaba auspiciando el golpe de Estado y el asesinato. De manera que cuando un Senador democratacristiano viene a decirnos que el Presidente de la República es el responsable del odio y la

única persona a quien se le puede imputar la violencia, creemos que está cometiendo un delito contra la verdad histórica, contra hechos que todo el pueblo de Chile ha conocido, y que tales imputaciones sólo van a traer el desprestigio para quienes las formulan, y en ningún caso podrían alcanzar a la personalidad limpiamente democrática, querida por su pueblo, del Presidente de la República, porque si hay algo en que no se pueden equivocar los opositores, es respecto de la fidelidad que el pueblo de Chile guarda por su Presidente. ¡Hay millones y millones de hombres y mujeres que estamos dispuestos —entre ellos me cuento yo mismo— a emprender la lucha física, si es necesario, para defender el régimen institucional y realizar el programa de la Unidad Popular!

Los socialistas sentimos que nos resbalan, que no nos tocan, que no nos pueden manchar las imputaciones un tanto canallescas que a cada rato nos lanzan algunos señores democratacristianos.

El señor IRURETA.—¿Qué pasó en la Posta Central ayer?

El señor CHADWICK.—No sé. No estoy de guardia allí. Hágame el favor de no interrogarme en esos términos.

El señor IRURETA.—Los que fueron a asaltar la Posta Central eran militantes socialistas. ¡Eso pasó ayer!

El señor RODRIGUEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CHADWICK.—Voy a recoger las alusiones del Honorable señor Irureta.

El señor Senador me pregunta qué pasó en la Posta Central. ¿Acaso los socialistas somos responsables de lo que pasó allí?

El señor GARCIA.—¡Sí! Porque los hechos son socialistas, son amparados por los socialistas, son indultados por los socialistas, y son socialistas los que han permitido que lleguen a Chile grupos extremistas.

El señor CHADWICK.—Le diré al Honorable señor García que es un pensamiento típico de los fascistas hacer responsables a los demás por hechos que no han ejecutado.

El señor IRURETA.—Los asaltantes son miembros del Partido Socialistas. Uno de ellos, de apellido Zenteno, es miembro del Comité Central y está preso.

El señor CHADWICK.—Aunque haya sido miembro del Comité Central.

El señor GARCIA.—¡Esos no son facistas! ¡Esos son hombres buenos que luchan por conquistas sociales! ¡No, señor Senador: son socialistas que matan a destajo! ¡Y a ellos los defiende Su Señoría!

El señor PALMA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Si en el Senado de la República no se puede hablar, ello debe imputarse al Honorable señor García, que me interrumpe.

¿Por qué el señor Senador no se da la molestia de escucharme un minuto?

El señor GARCIA.—Bueno.

El señor CHADWICK.—Sostengo que es típico del pensamiento fascista extender la responsabilidad de los crímenes a personas que no han participado en los hechos. ¡Ya extendieron la responsabilidad contra todo un pueblo por determinadas culpas que atribuyeron a algunos de sus miembros! Ahora, el Honorable señor García dice que es responsabilidad de los socialistas. Soy socialista y no me siento responsable, porque no he participado en esos hechos, no he consentido en que se ejecuten, no los aplaudo ni los acepto.

El señor GARCIA.—Es cierto. Lo reconozco. Su Señoría acaba de entrar al Partido Socialista, porque estuvo fuera de él. Tiene toda la razón.

El señor CHADWICK.—¡Hace cuarenta años que milito en el socialismo!

El señor GARCIA.—¡En el otro; en el humanista; no en éste!

El señor CHADWICK.—No me haga interrupciones que no puedo contestar seriamente. Porque el socialismo es uno solo. El humanismo es precisamente el socialismo. No hay dos versiones para una misma realidad. Sabemos que la huma-

nidad va desde un estado de opresión —que es la opresión que usted defiende— a un estado de libertad que se alcanza por intermedio del socialismo.

El señor IRURETA.—¡Eso lo sabemos todos!

El señor CHADWICK.—Pero algunos no lo practican, porque son rabiosos antisocialistas, como usted, Honorable señor Irureta.

El señor IRURETA.—No, señor Senador. Son los crímenes cometidos por los socialistas los que condeno.

El señor CHADWICK.—El Honorable señor Irureta ya me quería tener de portero en la Asistencia Pública.

El señor IRURETA.—¡Basta que lo pida, porque Su Señoría es Senador de Gobierno!

El señor PALMA (Presidente).—¿Terminó el Honorable señor Chadwick?

El señor CHADWICK.—Hay momentos en que por dignidad uno no puede permanecer en silencio. Aunque me duela, debo decir que siento repugnancia por debates como éste, donde se está mixtificando y faltando gravemente a la verdad; donde se quiere disfrazar la realidad, porque hay intereses que se sienten tocados por este Gobierno y que se cubren con la piel de oveja de la defensa de la democracia y la libertad, cuando en realidad están luchando por mantener su situación de privilegio.

Por eso, los socialistas —pensamos que estas ideas las comparte el pueblo de Chile— miramos con absoluta serenidad, tranquilamente, todo cuanto aquí se diga. Y no nos alarmamos, así como no nos rebelamos en 1967 cuando el Honorable señor Aylwin, desde una banca del Senado, nos decía que esta Corporación había perdido su representatividad porque no estaba de acuerdo con el Gobierno del señor Frei.

No hemos venido a negar al Senado su representatividad. Nosotros venimos a decir que lo que se afirma aquí no tiene importancia, porque el pueblo no cree en

lo que ustedes, señores Senadores de la Democracia Cristiana, afirman. El pueblo sabe que Allende es leal a la causa popular y que merece la confianza del pueblo. Así lo dijo en todas las plazas y ciudades de Chile el día 4 de septiembre, celebrando jubilosamente la victoria que se consiguió a pesar de que contra Allende se juntaron, desde distintos ángulos, las fuerzas que hoy día disparan con la mentira y sin respeto alguno por las personas y por el país entero.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Prado.

El señor PRADO.—Creo que será muy difícil expresar, en los pocos minutos que restan, una opinión suficientemente válida.

Probablemente, en el fragor de este debate puedan haberse producido situaciones de tensión y formulado planteamientos que aparezcan duros y ásperos y se hayan hecho recriminaciones directas, particularmente al Jefe del Estado.

Por desgracia, quienes hablamos desde estas bancas, los demócratacristianos, hemos sido testigos de una situación que nunca nos ha gustado, que políticamente no la buscamos y que en forma paulatina ha ido produciendo, por desgracia, como una especie de consecuencia inevitable de la dinámica del proceso —a ello no son ajenos los sectores de Gobierno—, una polarización que cada día es más irracional. Eso es lo que yo decía el otro día al Honorable señor Rodríguez: que, por desgracia, cada día es más irracional parte importante de lo que estamos viendo en Chile.

A mi juicio, en esto hay una causa profunda que no puede defenderse a nivel de planteamientos, ni menos de algunos que hemos oído hace algunos minutos en la Sala.

No podemos decir que el Presidente de la República en el día de ayer, o cuando fuera, recibió un espaldarazo de todo el pueblo. Tampoco podemos sostener que las multitudes que desfilan por nosotros

a cada rato tienen toda la razón o no la tienen. El problema es más de fondo. He tratado de recordar en estos instantes cuál podría ser la razón, cuál podría ser el punto básico, esencial, que explique por qué motivo se aprecia, dentro de las fuerzas de Gobierno, que ciertos grupos o sectores políticos no están en teoría exactamente en la misma posición que el resto de ese conglomerado político, ni por qué razón algunos pretenden, en cierto modo como una medida de estrategia, empujar o polarizar a la Democracia Cristiana a una posición única contraria, de enfrentamiento. Tampoco logro comprender por qué razón el Presidente de la República dice algunas cosas que, manifestadas por él, el país acepta, y que suelen repetirse aun en el diario "El Mercurio", como ocurrió hace pocos días con el discurso que pronunció el cuatro de septiembre en el acto público de celebración de su triunfo. Fue un discurso breve y corto, en que reafirmó algunas cosas cuyo exacto significado nosotros tratamos de desentrañar para saber si es congruente con lo que está pasando en el país.

Aquí hay un problema que para mí es muy importante, que se plantea en un Mensaje del propio Jefe del Estado. Es una tesis que no podemos aceptar. Y cuando digo "nosotros", quiero significar a los demócratacristianos, ya que, por supuesto, no pretendo arrogarme la representación de otros sectores.

Creo inútil sostener que el actual Presidente de la República o este Gobierno es el más atacado. Me basta recordar que en el período anterior, con una oposición muy eficaz y tremendamente dura, los demócratacristianos no pudimos realizar muchas cosas que en la actualidad figuran en los proyectos del Gobierno, como podrá comprobarse si se revisan las versiones de las sesiones del Congreso y que eran materias fundamentales. Pero deseo pasar por alto todo esto para poder razonar con cierta tranquilidad.

Reitero: hay una tesis que se ha repe-

tido y contra la cual el Presidente de la República no se está jugando con eficacia. Creo que ése puede ser el sentido de las palabras pronunciadas por el Honorable señor Aylwin, que yo no escuché, cuando responsabilizó al Jefe del Estado en términos directos. Porque se trata del Primer Mandatario, del hombre de más poder, del árbitro por excelencia, de la persona capaz de ordenar o de tolerar que se desordene un país, y que si está decidida a preservar determinados valores, se juega y los salva.

Para no seguir dando vueltas al tema, diré que, en mi concepto, las palabras de Su Excelencia el Presidente de la República consagran una tesis que, podría decir, es más o menos la siguiente: "Nosotros preconizamos el socialismo. Nosotros estamos buscando un camino hacia el socialismo en Chile. Nosotros tenemos un esquema y un modelo y notificamos a la Oposición" —no son las palabras textuales, pero es su fiel interpretación—, "notificamos a los partidos políticos que no pertenecen a la Unidad Popular, que la institucionalidad vigente podrá mantenerse si es permeable para permitir esta transformación hacia el socialismo que preconiza la Unidad Popular, y si no, no."

El Primer Mandatario pronunció esas palabras en su mensaje por una cuestión muy de fondo: porque en el seno de la Izquierda marxista —y en esto pido perdón a los partidos políticos de la Unión Popular que no son el Socialista y el Comunista— existe una pugna no dirimida.

Esa pugna no dirimida existe, en primer término, en el seno del Partido Socialista. En efecto, cuando el Jefe del Estado habla, dos días después el Senador Altamirano dice exactamente otra cosa. Eso lo lee todo el país. No lo inventa ni la Derecha, ni nosotros, ni nadie. Está ahí presente, y no se trata sólo de palabras, sino de materias más de fondo.

A mi juicio, en la actualidad se desa-

rolla una secuencia de hechos que el país presencia y que nos dejan atónitos. Los partidos de Oposición como nosotros, que no estamos contra el proceso de cambios ni queremos impedirlos, no hallamos cómo armonizar esos hechos con la experiencia que hoy vive Chile. Comprobamos que paulatinamente algunos hechos tienen la intención, aparentemente, de controlar un poco el proceso. Sin embargo, al día siguiente a veces, o esa misma tarde, otros hombres que están entronizados en el Gobierno y que ustedes llaman de doble militancia, adoptan actitudes de desafío. Para nosotros, no se trata de doble militancia: son esquemas o tesis distintas que se están jugando. Y si alguien no resuelve en definitiva el camino por seguir, ustedes no pueden conversar con coherencia con nadie.

Está presente en la Sala el señor Ministro de Justicia, que participó en las conversaciones con la Democracia Cristiana. Yo sabía que no conducirían a nada positivo, aunque realicé todos los esfuerzos posibles por que fructificaran. Pues bien, esas conversaciones de última hora demostraron la buena voluntad inmensa de la Democracia Cristiana, colectividad que, en aras del éxito, no temió a la descapitalización política y reveló una generosidad a toda prueba. Otros, sin embargo, no demostraron tanta generosidad; por ejemplo, determinados sectores económicos del país, que nos atacaron duramente en ese momento y que pusieron en tela de juicio la calidad opositora de nuestro partido. Pero nosotros no nos jugamos a cada rato por factores secundarios, procesales, sino, cuando corresponde, por materias de fondo, esenciales, como por ejemplo, concluir un acuerdo para afrontar los próximos comicios parlamentarios.

A mi juicio, en el fondo se encuentra en juego el proceso socialista de ustedes, que está sin dirección clara, y quien tiene que darle esa orientación definida es el Presidente de la República, pero en tér-

minos coherentes con la situación política y con los hechos que ocurren en el país.

Como se lo expresé en esos días a uno de los negociadores, a uno de los personeros que conversaron, con buena voluntad, con los hombres de Gobierno, cuando se realizaron las gestiones relacionadas con las acciones de determinados bancos o con la situación de una empresa, hay actitudes que uno no comprende. Ni siquiera necesito subrayar que esa compañía no nos importaba como tal, aunque se trataba de una empresa grande. Lo que nos interesaba era una polémica abierta sobre el propósito de intervenirla. Sin embargo, horas después, se produjo la intervención. Es decir, si el Presidente de la República no tiene capacidad para tomar las riendas y dar el mínimo de confianza propicia para el diálogo, ¿qué quieren, entonces?

Advierto a ustedes, a los Senadores de Gobierno, que no es necesario plantear muchos argumentos para objetar, por ejemplo, el descubrimiento que ha hecho la Unidad Popular de que se puede legislar mediante decretos de insistencia. El Honorable señor Gumucio, que es amigo mo le he dicho al señor Senador, no es lóno tiene la razón: la tengo yo, porque, como he dicho al señor Senador, no es lógico cambiar toda la estructura económica de un país mediante decretos de insistencia. ¿En qué principio se fundan para adoptar ese procedimiento? Sin embargo, así se procede y, al actuar así, se adquiere poder, y, al adquirirlo, también se adquiere poder económico, y al tener poder económico, se adquiere poder político, y al adquirir poder político, se obtiene poder electoral. Entonces, de esa manera, el pluralismo, es decir la posibilidad de que otros que piensan diferente puedan tener una opción distinta, con alguna posibilidad de triunfo —excúsenme los señores Senadores el chilenismo— “se va a las pailas”. Y eso ocurre en nuestro país.

Por eso, nosotros consideramos que sería la desgracia más grande —termino en seguida, señor Presidente— para nuestro país que el Presidente de la República abdicara, porque ello constituiría una forma de evadir la responsabilidad.

En Chile debe buscarse un camino que permita vivir en democracia, y que, dentro de la democracia, nos permita medirnos entre nosotros consultando la voluntad popular.

Esa es nuestra voluntad última, la que declara el Presidente del Partido Demócrata Cristiano. ¡A eso tienen que atenerse ustedes! Pero, francamente, en la actualidad, no veo posibilidades de diálogo útil si no se adopta una línea definida y no se tiene un ascendiente real que no sólo se exprese en palabras y actitudes de partidos, sino en decisiones concretas ante los hechos que ocurren día a día en el país, en la mañana, en la tarde y en la noche.

El señor PALMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

Solicito autorización de la Sala para que pueda hacer uso de la palabra el señor Ministro de Justicia, quien ha pedido que se le concedan algunos minutos.

Acordado.

Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor TAPIA (Ministro de Justicia).—De nuevo agradezco al Honorable Senado la oportunidad que me da. Estaba en la obligación de hacer uso de la palabra, para hacerme cargo de algunas observaciones formuladas en el curso de esta sesión por diversos señores Senadores.

A mi juicio, el Honorable señor Prado ha puesto las cosas en el terreno y en el punto en que era necesario para una réplica de fondo, sin desviarse hacia cosas secundarias.

El señor Senador ha expresado lo que estima, personal y muy subjetivamente, que es la tesis del Presidente de la Repú-

blica y del Gobierno de la Unidad Popular respecto de las posibilidades de la vía chilena hacia el socialismo, que el Honorable señor Prado ha definido como la voluntad de manejar el proceso dentro de la Constitución y de la ley y con respecto a la institucionalidad, en la medida en que todas ellas sean permeables al proceso de transformación. Terminó su intervención diciendo enfáticamente que si no, no; es decir, que la voluntad sería que, o se produce el cambio institucional y legal de carácter revolucionario, o la revolución rompe el derecho y la institución.

Quiero decir al señor Senador que si bien algunos sectores que no están dentro de la Unidad Popular podrían preconizar una actitud de este tipo por estimar que la violencia, la guerra civil y la ruptura institucional son indispensables para el proceso de socialización, la Unidad Popular y todos sus dirigentes responsables estimamos lo contrario.

La tesis no se afirma en un mero voluntarismo político para conducirse en una forma que pareciera equitativa y apropiada a las reglas del juego democrático-liberal-burgués. La tesis se afirma en las condiciones que, objetivamente, presenta la democracia chilena para permitir la transformación estructural del país usando los mecanismos y las instituciones vigentes. Sin embargo, estamos comprobando, lamentablemente, que esa flexibilidad innata, históricamente adquirida por nuestra democracia, hoy está siendo segada, no porque ella no tenga las condiciones ideales para el cambio acelerado y profundo, sino porque la nación y el odio político son determinantes. Nosotros siempre hemos querido emprender el diálogo. La Democracia Cristiana, y algunos de sus personeros en especial, saben todos los esfuerzos que realizó el Gobierno en un momento determinado para llegar a la "entente cordiale" y producir de consuno las transformaciones

más importantes del país. Y aquello no se logró ni siquiera, a mi juicio, por falta de voluntad de la Democracia Cristiana, sino por factores exógenos que, en el último momento, impidieron el acuerdo.

Lo grave del momento es que, precisamente, dejándose llevar el país entero por una corriente de ciego odio, quiere desconocer la capacidad que tiene nuestra democracia para progresar en democracia.

Lamento que ese odio y esa violencia hayan producido otra víctima, y digo, "otra víctima", porque hay varias. La mayoría de ellas se han producido en el transcurso de los últimos tiempos, y se trata de preferencia de obreros y campesinos. En las calles de Santiago ha fallecido el estudiante Mario Avilés Oyarce, de 17 años de edad. La causa de la muerte: lesiones recibidas por la explosión de una bomba lacrimógena. No ha sido confirmada su filiación política, pero se piensa que se trata de un militante del movimiento Patria y Libertad, porque han concurrido a la Posta Central numerosos dirigentes de esa organización.

Responsablemente, en nombre del Gobierno, quiero decir que no entro a considerar la filiación política, ni siquiera la causa de la muerte —que, afortunadamente, es accidental—, porque debo lamentar, en representación del Ejecutivo, que un joven estudiante haya sido una víctima más de la corriente desatada de odio y de violencia que vive el país.

La Unidad Popular y el Presidente de la República recibieron complacidos el llamado de Monseñor Silva Henríquez instando al país a reflexionar sobre lo que aquí está ocurriendo, y así lo dijo el Primer Mandatario en el discurso de ayer. Pero tuvo que señalar cómo al día siguiente de ese llamado un diario, "La Segunda", que durante días y días tituló en forma sediciosa su primera página diciendo "Junten rabia chilenos", respondió a ese buen espíritu del Cardenal con una diatriba como no se conocía en el país, en

contra del Presidente de la República y de los personeros responsables del actual Gobierno.

El error está en pretender señalar a alguien en particular como el culpable de la corriente de odio y de violencia que vive Chile. Pero ¿por qué no meditamos un poco que tal vez cada uno de nosotros —y yo no me excluyo, pese a mi temperamento absolutamente dado a la paz social y buena convivencia— es en alguna medida responsable de lo que aquí está pasando, por la opinión o comentario, o por la intervención de cada día?

Rechazo categóricamente el cargo de que los discursos o los actos del Presidente de la República lo puedan sindicarse como el principal responsable de la violencia y del odio que vive el país. Eso significa desconocer la trayectoria parlamentaria de limpieza democrática absoluta del Presidente Allende; e ignorar el tono real y el sentido profundo de sus discursos; es tratar de centrar en la otra banda, en otro partido o grupo de partidos, la existencia de la fuente del odio.

Esta misma tarde, como lo señalaba un señor Senador, ha habido algunas demostraciones aquí de cómo no somos capaces de dialogar sin odio, y ha debido apelarse a hablar a distintos niveles, en circunstancias de que yo aprendí en el Senado que en un Parlamento democrático sólo hay un nivel para hablar: el del diálogo sereno, respetuoso y patriótico, y que lo demás no corresponde a la convivencia democrática, ni a una institución de la historia, prestigio y trayectoria del Parlamento chileno.

Yo quisiera que todos reflexionáramos, que no nos preocupáramos de ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio, porque de alguna manera todos quizás estamos llevando la viga en el propio.

Puedo responder de que en este momento los actos del Gobierno, los actos oficiales del Ejecutivo, están claramente guiados por el propósito de evitar la guerra ci-

vil, el enfrentamiento civil, el conflicto civil. Eso se ha dicho hasta la majadería.

El Movimiento Popular no necesita de la guerra civil. El Movimiento Popular cree en su propia fuerza y en la fuerza de la democracia y de la institucionalidad chilena más que muchos otros sectores que dicen defenderla. Y en ese sentido confiamos en que podremos hacer caminar al país por la senda que vislumbramos como la única posible y la única digna y compatible con la historia de nuestro país, que seguirá siendo, pese a quien pese, una demostración muy difícil de emular, en cuanto a la real vigencia de la libertad y de la democracia: sin odio, porque no lo queremos; sin violencia, porque no la predicamos.

Que vuelva la serenidad a los espíritus de todos. Y creo que lo digo en un lugar apropiado. Los señores Senadores son la "élite" política de Chile. Creo que tienen una proyección nacional que deben usar, no para seguir sembrando el odio, sino para hacer volver a este país al cauce que yo creo que todos, sin excepción, señalamos como el único que realmente queremos.

El señor PALMA (Presidente).—Señores Senadores, ha terminado el Orden del Día, y en este momento la Sala rendirá homenaje a los 150 años de independencia del Brasil. Debo informar a Sus Señorías que, terminado el homenaje, deberá votarse el desafuero del Gobernador de Melipilla, cuyo plazo vence el día de hoy.

En el homenaje, tiene la palabra el Honorable señor García.

HOMENAJE AL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL BRASIL.

El señor GARCIA.—Honorable Senador:

En nombre de los Senadores del Partido Nacional, ocupo esta tribuna para rendir homenaje a la República Federa-

tiva del Brasil, con motivo de cumplir 150 años de su independencia.

En muchas oportunidades, desde aquí, se han conmemorado importantes efemérides, ya que el Senado es una de las más altas expresiones de nuestra democracia, y por ello su alcurnia presta solemnidad y otorga jerarquía a estas manifestaciones.

Sin embargo, pocas veces había habido un homenaje de mayor significación que el de hoy; no sólo se trata de un sesquicentenario, sino que se refiere a un país con el cual muchos son los vínculos que nos unen y que se han afianzado a través de los años; pues sobre la formalidad protocolar de nuestras relaciones diplomáticas, existe, además, una sólida comunidad de afectos entre nuestros pueblos.

No tuvimos un mismo proceso de gestación histórica ni tampoco fueron comunes los hechos que motivaron nuestras independencias nacionales. Al contrario de lo que ocurre con otras naciones hermanas del continente, no reconocemos un mismo origen ni integramos ambas la misma comunidad dependiente de una madre patria. Estuvimos por siglos separados por un lenguaje distinto, por una geografía diversa y por una inspiración a menudo divergente. Todos estos elementos, que conspiraban tan fuertemente para separarnos y hacernos distantes e indiferentes unos de otros, obraron, por el contrario, como factores determinantes para que surgiera una mutua comprensión desligada de odiosidades o expectativas contrapuestas. La amistad, pues, surgió espontánea y vigorosa, fundada en el reconocimiento de los valores comunes que ambos podíamos aportar al desarrollo de la paz y el orden continental.

Brasil despierta curiosidad e interés en el chileno. Su geografía exuberante y llena de contraposiciones respecto de la nuestra; su raza de orígenes distintos, donde no hay una sombra de discriminación; la inmensidad de su territorio,

casi un continente; los caracteres humanos que definen a su pueblo y que lo hacen aparecer a nuestros ojos como una síntesis feliz entre la alegría y la gracia; su optimismo permanente que se manifiesta en explosiones de júbilo contagiosas pero jamás agraviantes; todos éstos constituyen factores que nos asombran y que de un modo u otro despiertan nuestra solidaria simpatía.

Pero, además, hay otras circunstancias que movilizan nuestros sentimientos hacia Brasil y que se manifiestan en gratitud y reconocimiento por sus habitantes. Jamás podremos olvidar que esta nación hermana demostró su decisiva e influyente amistad por la nuestra, en los momentos en que Chile afrontaba los peligros de la soledad en el ámbito más extenso del continente. El amigo acudió con prontitud y sin vacilaciones y con esa calidad moral del que realiza una acción dictada por el afecto y que, por consiguiente, no pone condiciones ni hace sentir el peso de la deuda. Chile ha sabido siempre reconocer con generosidad el tributo de afecto a que Brasil se hizo acreedor, y lo hemos satisfecho con la mayor espontaneidad y sinceridad.

Curiosa es también la historia de Brasil. Resueltas las luchas de la conquista y de la colonia, que jamás adquirieron los caracteres que revistió en nuestro país la resistencia aborígen a la colonización española, Brasil dedicó sus energías al desarrollo de sus actividades naturales. El largo período de la dominación portuguesa fue fructífero y extendió la civilización hasta las más apartadas regiones del inmenso país. Las etapas que debió recorrer el proceso emancipador fueron del todo diferentes a la del resto de las naciones que integraban el Imperio Español.

Las guerras napoleónicas, que significarían para las colonias españolas las primeras manifestaciones de la independencia de la metrópolis europea, resultaron todo lo contrario para Brasil. El adveni-

miento de la dominación napoleónica en la península ibérica provocó el traslado de la casa reinante de Portugal hacia América y su establecimiento en el Brasil por varios años. Vuelto el monarca a hacerse cargo nuevamente del Gobierno de Portugal, liberado ya del dominio francés, dejó en América, en calidad de Regente, a uno de sus hijos, Pedro de Braganza, el cual se identificó en cuerpo y alma con la nación que no sólo le había dado acogida, sino que lo había reconocido como a su legítimo gobernante. Encabeza él el movimiento emancipador, y al grito de "Independencia o muerte", lanzado el 7 de septiembre de 1822, fecha que mañana conmemoramos, y que hoy es el motivo del homenaje, establece el Imperio del Brasil, separado totalmente de la Corona de Portugal, y llamado, desde entonces, a constituirse en una nación independiente y soberana. Su hijo, Pedro II, gobernó por cuarenta años el Imperio, y durante tan extenso mandato la nación se consolidó y comenzó a adquirir los caracteres de potencia americana que ha mantenido invariablemente hasta nuestros días.

Sin embargo, este continente no es apto para que florezcan en él los gobiernos dinásticos ni las experiencias monárquicas. Por ello, el 24 de febrero de 1891 Brasil adopta la forma republicana de gobierno, y desde ese entonces se inicia una regular sucesión de mandatarios que afianzan la paz interna y promueven la expansión económica del Brasil hasta colocarlo entre las primeras y más poderosas naciones del continente americano.

Ha habido alteraciones constitucionales que han marcado períodos de confusión y desconcierto en ese país. Sin embargo, la resolución de sus problemas dentro de los marcos aceptados por ellos mismos, les ha permitido superar etapas transitorias en términos que, felizmente, no han significado un quiebre violento en la convivencia de sus habitantes.

Brasil vive hoy un período de extraordinario florecimiento económico y que demuestra que la pujanza de ese pueblo no ha encontrado límites que desmoralicen sus energías creadoras ni traben su progreso. El bienestar se ha extendido incluso hasta las regiones más apartadas de ese inmenso territorio.

Es útil en esta oportunidad señalar algunos datos sobre la economía del Brasil durante los tres últimos años. El producto bruto interno se ha incrementado anualmente en más de 9%, y sus dirigentes económicos esperan mantener esa tasa de crecimiento por diez años. Es así como el producto interno per cápita ha aumentado en el doble de lo que la Alianza para el Progreso fijó como meta; sus exportaciones de productos industriales han llegado en 1970 a 460 millones de dólares.

Brasil vivió durante años de la venta del café, y hoy día las exportaciones de este producto alcanzan sólo al 33%, sobre un total de 2.700 millones de dólares de exportación. Las reservas de divisas, debido a un mantenido superávit anual de la balanza de pagos, alcanzan, en 1972, a 1.900 millones de dólares, y hoy prácticamente no existe déficit presupuestario.

Su producción industrial crece durante los últimos años con una tasa anual superior al 10%.

El punto desde donde se comenzó esta carrera hacia la prosperidad no era halagador. En 1963 el producto bruto crecía al ritmo de 1,3%; 80% de inflación al año; la deuda externa aumentaba; la balanza de pagos era negativa; el déficit del presupuesto era de 54% del total de los ingresos; las inversiones privadas extranjeras habían disminuido, de 100 millones de dólares, a 30 millones.

Podemos entonces perfectamente sostener que, con Japón y Corea, Brasil tiene la economía más dinámica del mundo en esta última década.

Debemos destacar que, en materia de impuestos, en el año 1965 había sólo 675

mil declaraciones de tributos a la renta, y hoy son más de 6 millones; que, además, el combate contra la inflación no ha terminado, pues existe hoy alrededor de 20% de alza anual del costo de vida.

Es indispensable poner énfasis en el plan para desarrollar el noreste y la cuenca del Amazonas mediante un extenso programa de incentivos fiscales que se realiza con sumas obtenidas de un fondo llamado "Fondo Nacional de Integración".

Al hacer la reseña de la actual situación del Brasil, no puedo menos que señalar los mecanismos usados para ampliar la participación de los trabajadores en el crecimiento de la economía, siendo el principal de ellos el Fondo de Participación. Cerca de un millón de empresas contribuirán al Fondo, que tendrá un ingreso de mil millones de dólares al año y que permitirá a los trabajadores participar en la renta y en los productos de las ventas.

Debo, asimismo, expresar que el Brasil lucha contra el analfabetismo, que ha tenido allí una tasa muy alta (16 millones de adultos). En el trienio 1971 y 1973 se invertirán más de cinco mil millones de dólares en preparación de maestros, educación técnica y alfabetización, usándose para ello la instrucción en escuelas, radio y televisión.

Si a lo anterior se agregan vigorosas campañas de vivienda, plan nacional de jubilación, medidas para aumentar el empleo, reajustes periódicos de salarios, vemos un avance claro en el mejoramiento social.

No es el momento de estudiar ni discutir planteamientos políticos; pero no cabe duda de que el Gobierno del actual Presidente del Brasil, señor Emilio Garrastazu Médici, puede exhibir orgullosamente los resultados de su Administración, que ha colocado a ese país en situación expectable en el concierto de las naciones latinoamericanas.

Chile no ha podido quedar ausente de mantener relaciones comerciales más es-

trechas con el próspero pueblo brasileño. Y es así como recientemente el Vicepresidente del Banco Central, señor Hugo Fazio, firmó un convenio de créditos por 10 millones de dólares; y pronto vendrán a nuestro país representantes de los importadores y exportadores para intensificar el intercambio.

Es la intensificación de una política, ya que éste es el tercer convenio celebrado con Brasil por nuestra actual Administración, uno de los cuales fue por 16 millones de dólares para la adquisición de buses Mercedes Benz de origen brasileño.

Antes de terminar, deseo expresar algunas palabras sobre la política internacional de esa nación, para recordar su inmenso aporte a fin de lograr la unidad de propósitos de los países de América.

La trayectoria del Brasil dentro del continente americano pasa progresivamente del antagonismo y el aislamiento a una fecunda colaboración, durante la cual nos ha dado ejemplos notables de lealtad en el trato diplomático, de espíritu conciliador y de firme voluntad para defender los intereses comunes.

Entre Brasil y las colonias hispanas del continente se produjeron desde un principio las rivalidades que en la península ibérica protagonizaron Portugal y España, agravadas por la fluidez de los deslindes, la incertidumbre de los títulos y la vital oposición de intereses económicos y estratégicos. Brasil entró a la vida independiente pugnando por llevar sus fronteras hasta el Plata y reclamando la libertad para navegar por los grandes ríos que lo forman, al mismo tiempo que negaba esa libertad en el Amazonas a Bolivia, Perú y Colombia. Esto le creó tan graves disidencias con sus vecinos, que Alberdi afirmaba: "El Brasil no tiene vecinos, sino antípodas".

Cuando surgió entre los países nacidos de España la idea bolivariana de que "la patria es América", Brasil permaneció insensible. Fue invitado al Congreso de

Panamá, pero no concurrió. No accedió al Tratado Continental suscrito en Santiago en 1856, y aunque Chile lo instó a comparecer al Congreso de Lima de 1864, también se contó allí entre los ausentes.

Eran múltiples las circunstancias que en el siglo pasado impedían al Brasil identificarse con las aspiraciones solidarias de las repúblicas hispanoamericanas. No sólo se incluían entre ellas los ancestrales hispano-portugueses y las diferencias de lengua y de costumbres que ya he señalado. Además, diversos factores políticos y sociales mantenían al Brasil, dentro del continente, en un lugar aparte. Desde luego, el régimen imperial que vinculaba al país con las cortes europeas se mostraba neutralista ante la beligerancia que mantenían con España todos los caudillos libertarios, desde Bolívar hasta Alvear. Los problemas limítrofes, por fin, eran fuente de tantas animadversiones y enconos, que inclusive pudieron en un momento llevar a la formación de un cerco contra el Brasil, de una Santa Alianza Republicana, que lo obligaría a negociar en conjunto con todos sus vecinos.

En el último tercio del pasado siglo, la acción individual de muchos hombres visionarios, la presión de las exigencias colectivas y la marcha incontenible del progreso comenzaron a derribar una a una estas barreras. En 1867 el Brasil abrió el Amazonas a la navegación de todas las banderas. En 1872, tras la caída de Solano López, el Paraguay consintió también en abrir todos los ríos que confluyen al Plata, lo que ya había pactado el Brasil con la Confederación Argentina y la República Oriental. En las décadas siguientes, como ya relaté, finalmente el Imperio es reemplazado en Brasil por una República.

Pero seguían aún candentes los problemas fronterizos, que en los escasos 16 años comprendidos entre 1893 y 1909 logró resolver un hombre providencial, el Barón de Río Branco. Abogado, primero, de su país en el arbitraje sobre Misiones;

en seguida, en el arbitraje sobre Anapá, en los que obtuvo triunfos resonantes; cúpole años más tarde, como Ministro de Relaciones Exteriores, resolver todos los otros litigios pendientes. Mediante negociaciones directas con Bolivia, que había entregado el Acre a un consorcio extranjero, obtuvo este territorio para el Brasil. Sometió a arbitraje el trazado de la frontera con la Guayana Inglesa, y a través de tratados bilaterales, transó seculares divergencias territoriales con la Guayana Holandesa, con Colombia y con Perú.

Tras obtener justicia para el Brasil ante tribunales arbitrales o en torno de la mesa de negociación, Río Branco resolvió hacer justicia al Uruguay cediéndole espontáneamente y sin compensación el condominio de la laguna Mirim. Es una suprema prueba de que, en sus arreglos fronterizos, el Brasil no buscaba tan sólo su seguridad, sino que procuraba al mismo tiempo ganarse la confianza de sus vecinos y asociarse fraternalmente a ellos.

Pero Río Branco no se limitó a perfeccionar las relaciones bilaterales del Brasil con sus vecinos, sino que, cuando al sueño unitario del primer momento suceden entre las repúblicas del continente las disidencias y disputas, su voluntad apaciguadora se hizo siempre presente. Durante la cuestión de Tacna y Arica, su voz amistosa llegó muchas veces a Santiago y a Lima. Gracias a él pudieron el Perú y Bolivia sortear una peligrosa crisis diplomática después de conocido el laudo argentino que resolvió sus querellas fronterizas. Ecuador y Colombia, y Bolivia y Paraguay fueron también, sucesivamente, orientadas por Río Branco hacia entendimientos armoniosos, y él nos evitó una ruptura con Estados Unidos cuando hizo crisis el asunto de Alsop y Compañía, que motivó las dificultades con Norteamérica.

Se habían dado así todas las condiciones para que el Brasil, renuente antes a la idea panamericana, se convirtiera en

su principal colaborador. Es casi simbólico de su nueva posición el hecho de que, a iniciativa de Chile, la Tercera Conferencia Panamericana se reuniera en Río de Janeiro. Era el año 1906. Había guerra en Centroamérica; Panamá acababa de segregarse de Colombia; la cuestión de Tacna y Arica estaba latente. Entre tantos factores adversos, el prestigio del Brasil y el celo de Río Branco lograron promover acuerdos constructivos, afianzar la solidaridad hispanoamericana y borrar la escisión que existía entre el norte y el sur del hemisferio. Con razón ha dicho un gran historiador brasileño que en la Conferencia de Río "se dio homogeneidad a la acción política de las Américas".

Un año más tarde, en la Segunda Conferencia de Paz de La Haya, el Brasil reafirmó su solidaridad continental. Se propuso allí la creación de una Corte Arbitral de 17 miembros —esto tiene importancia para algunos tratados modernos, y por eso lo repetiré—, 8 elegidos por las grandes potencias y 9 por el resto de los países. Era un desafío a la igualdad jurídica de los Estados. Rui Barbosa, el delegado del Brasil, fustigó la idea; y aunque se pensó acallararlo proponiendo que su país eligiera por sí solo a un miembro de la Corte, no cejó en su empeño hasta vencer a las grandes potencias. En un foro y en un debate históricos, el Brasil salvó el principio de la igualdad jurídica de los Estados, que es la base insustituible de convivencia dentro del sistema interamericano.

Desde entonces la actuación del Brasil sigue lealmente orientada, dentro del continente, hacia la búsqueda del bien común. Contribuyó a dar feliz solución al conflicto de Leticia. Propuso más tarde la fórmula de paz que detuvo la guerra del Chaco. Y en los últimos años se ha estado renovando a cada momento la prueba de que las conveniencias generales del hemisferio configuran en el Brasil una de las constantes de su política exterior. Es de ayer la iniciativa del Presidente Ku-

bitschek denominada "Operación Panamericana", que dio al movimiento panamericano un contenido socioeconómico de que antes carecía. Y son de todos los días los aportes que en la ALALC hacen los delegados del Brasil a la causa común de todos nuestros pueblos.

Termino formulando votos en este sesquicentenario del Brasil para que esa nación continúe en su prosperidad y progreso de todo orden, y para que sigamos manteniendo con su pueblo la fraternal amistad que nos ha unido.

Hacemos llegar a su Gobierno, por intermedio del señor Embajador del Brasil, nuestro homenaje a ese gran país.

He dicho.

El señor JULIET.— Honorable Presidente:

Nada puede ser más grato para mí en estos instantes que adherir, en nombre del Partido Izquierda Radical y del Demócrata Cristiano, por mandato expreso suyo, al homenaje que se rinde a la República del Brasil y a su pueblo con motivo del sesquicentenario de su Independencia.

Guardo entre mis mejores recuerdos los años pasados en Río de Janeiro, cuando formé parte de la representación diplomática de Chile. Años plenos de satisfacciones y de oportunidades para ahondar en los valores y virtudes que han llevado al pueblo brasileño a la privilegiada posición que hoy ocupa entre las naciones americanas. Más adelante, como Ministro de Relaciones Exteriores de mi patria, tuve el privilegio de reanudar, en una visita oficial al Brasil, el contacto con sus tradiciones y su cultura, tan fecundas en remembranzas del pasado, en realizaciones del presente y en esperanzas de futuro.

La primera impresión que se lleva al mirar el mapa de Sudamérica es la diversidad física y geográfica existente entre Chile y Brasil. Mientras la vastedad inmensa de este último se expande en casi todo el centro de Sudamérica y avanza de-

cididamente bien adentro del Atlántico, nuestra configuración se desliza de modo precario entre Cordillera y Pacífico, hasta sumergirse en las frías aguas antárticas. Y entre ambos países, toda comunicación directa se estrella con una masa de selvas, ríos, montañas y planicies, sin siquiera el consuelo de una frontera común que cree la ilusión del contacto físico. Para lograrlo se hará necesario navegar — como se ha hecho en todos los tiempos— o volar miles y miles de kilómetros.

Con todo, la historia de las relaciones entre Chile y Brasil nos enseña que esos obstáculos no han logrado separarnos, sino que han servido más bien de acicate para que, desde tempranas épocas, se hayan formado y afianzado los estrechos vínculos que desde antaño han caracterizado la convivencia chileno-brasileña.

Desde que don Juan IV de Braganza —refugiado en Brasil a raíz del Tratado de Fontainebleau, que ponía en peligro la integridad de Portugal— fuera el primer gobernante europeo que reconociera la Independencia de Chile, las dos naciones iniciaron una tradición de amistad y cooperación que inalterablemente ha orientado nuestras relaciones. Mucho ha contribuido a ello la larga sucesión de notables diplomáticos que ha producido Brasil —entre los cuales brilla con luz propia el Barón de Río Branco, el gran forjador y conductor de la política exterior brasileña—, en quienes nuestro país encontró siempre el apoyo, el consejo o, en ocasiones, la advertencia oportuna, necesarios en momentos difíciles. En lo que a Chile respecta, sus distintos gobernantes se esmeraron en todo tiempo en acreditar ante Itamaraty a hombres de valía, tanto diplomática como políticamente, contribuyendo con ello a hacer más sólidos los lazos fraternales con Brasil.

En estos momentos, cuando los dos países están empeñados, aunque por vías y métodos distintos, en procesos de cambios de estructuras económicas, no se han alterado felizmente esas buenas relaciones.

Más bien, por el contrario, pareciera haberse creado una corriente de mutua comprensión, poniendo de relieve no sólo la firmeza, sino la supervivencia de una amistad forjada con tanta cordialidad a lo largo de los años y uno de cuyos rasgos más notorios ha sido, en todo momento, el mutuo respeto de los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos.

Este sesquicentenario sorprende al Brasil en un momento de gran auge económico, con uno de los más altos índices de crecimiento y un desarrollo industrial sin precedentes. La economía brasileña registra una bonanza que sobrepasa con mucho a la de sus hermanos continentales y augura un acelerado aumento del nivel de vida de su pueblo.

Si bien este desarrollo descansa en buena medida en la amplia gama de riquezas naturales que encierra el vasto territorio brasileño, no puede desmerecerse, en modo alguno, el esfuerzo y la pujanza de sus habitantes, que en corto lapso lograron levantar a niveles impredecibles una economía estancada y amenazada hasta hace poco tiempo. Cabe el mérito principal de esta hazaña al polo industrial de San Pablo, verdadero gigante que por sí solo ha podido activar los procesos económicos del país mediante el dinamismo de sus modernas empresas. También han contribuido, aunque en menor medida, los centros industriales de Guanabara y Río de Janeiro, las explotaciones mineras de Minas Gerais, los cafetales de Paraná y las ganaderías de Río Grande do Sul y de Santa Catarina. Sin embargo, poco han podido aportar a este auge los Estados más pobres del norte y del noreste, aún marginados del proceso industrial.

Esto último ha dado origen a una de las más audaces concepciones de los últimos tiempos: la Carretera Transamazónica que, cortando como un tajo la selva a lo largo de más de tres mil kilómetros, busca incorporar a la producción millones de hectáreas hasta hoy ahogadas

por los bosques impenetrables y los pantanos, guaridas de toda clase de alimañas que impiden el acceso del hombre.

El Brasil de hoy, por lo tanto, puede simbolizarse por estos dos extremos: un centro industrial de enorme pujanza, como la región de Sao Paulo, poderoso corazón que bombea a través de todo el Brasil la rica savia de su infatigable actividad, y la Ruta Transamazónica, esperanza y consuelo de todo un gran sector que hoy ve frenadas sus posibilidades de agregarse al febril desarrollo de su patria por la aridez de sus yermas tierras, las selvas y pantanos, y la carencia de recursos naturales suficientes.

Y entre ambas zonas, como un símbolo de la voluntad de vencer el medio hostil, la nueva capital, Brasilia, levantándose en medio de la estepa como un anuncio del futuro, con sus audaces formas arquitectónicas, el funcionalismo de su diseño y la voluntad de ser y seguir siendo la ciudad directora de todo el proceso vital brasileño.

Este es el Brasil que hoy celebra un nuevo aniversario de su Independencia, con los ojos mirando hacia el futuro y el corazón reverentemente inclinado ante los restos de su Emperador don Pedro, quien, el 7 de diciembre de 1822, lanzó en Ipiranga el grito de libertad: "Independencia o muerte".

El señor MORALES ADRIASOLA. — Señor Presidente, Brasil, el país más extenso de América y cuarto en extensión en el mundo, celebra 150 años de vida independiente, desde la proclama de Ipiranga.

Joao VI radica los valores europeos con extraordinaria solidez en tierra inexplorada, de cerrada vegetación, forjando un espíritu nacional creativo, incrementado más tarde por Pedro I y Pedro II. Sus 150 años lo sorprenden cimentando su prestigio ante todos los continentes. Su desarrollo cultural y artístico arranca de un pueblo alegre, espiritualmente sano; su extraordinario despegue económico, de un

esquema de convivencia en que imperan la respetabilidad de las instituciones, el orden social y una disciplina orientada hacia el trabajo y la superación de sus niveles de vida.

Que estas pocas palabras sean símbolo del afecto que los demócratas radicales profesamos por el pueblo del Brasil, unidas a nuestras sinceras felicitaciones a su Gobierno, el que ha colocado en tan destacado lugar, en el concierto de las naciones del mundo, a los Estados Unidos del Brasil.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, en nombre de la Izquierda Cristiana, y al margen de mi calidad de Senador de Gobierno, quiero adherir al homenaje que esta tarde se rinde al Brasil al cumplir un aniversario más de su independencia. Sería desconocer totalmente nuestra historia no hacer presente la vieja y tradicional amistad que nos ha ligado a ese país.

Queremos radicar este homenaje en una solidaridad estrecha con el pueblo brasileño y, al mismo tiempo, lamentar que ese pueblo, hoy día, sea víctima de una dictadura, pues allí hay miles de presos políticos, no existe libertad de prensa ni Parlamento libre.

Lamentamos que nuestro querido y viejo amigo, el pueblo del Brasil, pase por momentos tan tristes y sufra la acusación, justa y legítima, de atropellar los derechos humanos.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Con mucho respeto por la República del Brasil, Senadores de distintas bancas hemos adherido al homenaje que esta Corporación ha querido rendir hoy día a su pueblo y a su Gobierno. Aquí no se estila que en medio de un homenaje, se usen calificativos polémicos que puedan disminuir el efecto que se pretende con aquél, en una alta tribuna, para un Gobierno amigo.

Los parlamentarios de la Democracia Radical, que integramos la oposición al actual Gobierno, creemos que ningún miembro de esta Corporación, y menos

un Senador oficialista como el Honorable señor Gumucio, puede calificar en términos insolentes al Gobierno de la República de Brasil. Más aún si ello se hace con el ánimo de condolerse frente a supuestas tiranías, dictaduras u oprobios que el pueblo brasileño, a su juicio, estaría padeciendo.

Nosotros, los que hemos tenido oportunidad de representar al Congreso chileno en conferencias parlamentarias latinoamericanas y mundiales, sabemos de la eficiencia de las delegaciones brasileñas y de su verdadera representatividad dentro del pueblo de ese país. Y quienes hemos vivido en el Brasil, como quienes hemos estado de paso allí, también hemos podido apreciar que se trata de un pueblo digno, alegre y respetuoso de su Gobierno, porque éste es respetable. Y en cada minuto del accionar político del Brasil hemos podido apreciar a un Ejecutivo tolerante de las ideas y digno en su acción, porque respeta a todos los brasileños y porque no incurre en ningún acto que signifique mermar la libertad de prensa o la libertad de información en general. Es un Gobierno que hoy ha logrado concitar la voluntad y la simpatía de todo el pueblo. No existe allí en estos instantes ni una sola actitud que signifique reprobar la conducta de su Mandatario. Por lo contrario, éste tiene el mérito de haber disciplinado la conciencia nacional del Brasil, en un afán de superación por mejores niveles de vida.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Presidente?

No podemos aprovechar este tema para iniciar un debate. Creo que esto constituye un flaco servicio al Gobierno chileno.

El señor GUMUCIO.— Soy solidario con los perseguidos, y tengo una sola línea.

El señor CHADWICK.—Pido la palabra.

El señor PALMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHADWICK.— Señor Presi-

dente, nosotros, los socialistas, queremos manifestar nuestra solidaridad con el pueblo del Brasil, al cumplir 150 años de vida independiente. Deseamos expresar en forma pública que nos sentimos solidarios de la suerte de ese país hermano, porque no nos es indiferente lo que allí sucede. Por lo contrario, nos inspira el deseo de hacer llegar un mensaje de confianza en el destino superior de la humanidad, ya que, cualesquiera que sean sus pesares de hoy día, habrá un futuro esplendoroso para el pueblo brasileño.

Allí el hombre común enfrenta una naturaleza difícil, de condiciones distintas de la de Chile. Sin embargo, nos da una lección cotidiana de superación, de afirmación de las posibilidades humanas.

Por lo tanto, el Brasil puede contar con nuestra solidaridad activa, en especial su pueblo. Aquí hallará el "asilo contra la opresión", como lo dice nuestra Canción Nacional; asilo para nuestros hermanos continentales, que están en un proceso de desarrollo económico, pero viviendo una hora difícil que nadie podría negar y que ahora nosotros reconocemos, porque tenemos la seguridad de que saldrán engrandecidos de esta prueba, así como ya lo hemos visto en el caso de instituciones tan respetables como la Iglesia Católica, que está haciendo en el Brasil una experiencia que le sirve universalmente para ilustrar el pensamiento y para profundizar su doctrina.

Nosotros, los socialistas chilenos, pensamos que a los compañeros brasileños deberíamos extenderles nuestra solidaridad, que se nutre de un sentido fraternal. Nos sentimos en el mismo destino humano, y esperamos que ellos, en las horas duras que puedan vivir, sepan interpretar esta voluntad, porque, pasando por diferencias políticas, decimos que la gran patria brasileña tiene en Chile un eco de solidaridad y de firmeza.

El señor PALMA (Presidente).— Se dará cuenta de una indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—

Ha llegado a la Mesa una indicación para publicar in extenso el homenaje rendido hoy a la República del Brasil.

El señor JULIET.—No.

El señor PALMA (Presidente).— No hay acuerdo.

La indicación queda para ser votada en la próxima sesión ordinaria.

El señor GARCIA.—Hay que tener conciencia para comprender que esto no puede suceder en Chile, y la necesidad que tiene el país de conservar a sus amigos. Lo sucedido constituye un verdadero acto de antipatria en que han incurrido los ideólogos, quienes realmente no saben qué necesita el Gobierno.

El señor PALMA (Presidente).—Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES.

PETICION DE DESAFUERO EN CONTRA DEL GOBERNADOR DE MELIPILLA, DON LUIS SANDOVAL SAEZ.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a la 19.8, y rechazó la petición de desafuero formulada por el señor Pedro Uribe Concha en contra del Gobernador de Melipilla, don Luis Sandoval Sáez.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 19.11.*

PUBLICACION DE DISCURSOS E INSERCIÓN DE DOCUMENTOS.

El señor PALMA (Presidente).—Continúa la sesión pública.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Morales Adriasola en Incidentes de la sesión de fecha 5 del mes en curso.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Baltra para publicar in extenso el discurso del

Honorable señor Pablo pronunciado en Incidentes de la misma sesión.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Pablo para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Aguirre Doolan en la misma oportunidad.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Pablo para insertar en el texto de su discurso de Incidentes de la sesión de ayer la declaración del Mayor de Carabineros señor Hugo Valenzuela relativa a los acontecimientos en que se produjo la muerte del Cabo señor Arca Cuevas.

El señor MONTES.—No hay acuerdo.

El señor RODRIGUEZ.—Pido que se aplaze la votación.

El señor PALMA (Presidente).—En votación.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué? He pedido aplazar la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Sólo cabe pedir aplazamiento de la votación en el Orden del Día o en Fácil Despacho, y estamos en el Tiempo de Votaciones, señor Senador.

—*(Durante la votación).*

El señor MORENO.—¿Qué se vota?

El señor PALMA (Presidente).—Una indicación que tiene por objeto incluir en el discurso del Honorable señor Pablo las declaraciones del Mayor de Carabineros señor Hugo Valenzuela.

El señor MORENO.—¿Quién se opone?

El señor MONTES.—Yo, y deseo fundar mi voto.

El señor PALMA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda fundar su voto con preferencia el Honorable señor Montes.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.—Señor Presidente, la única razón que tengo para solicitar que no se incluyan en la versión de que

se trata las declaraciones formuladas por el Mayor de Carabineros don Hugo Valenzuela en la ciudad de Concepción, es que tales declaraciones tienen relación con un proceso que la Fiscalía Militar está instruyendo. Como se ha expresado en medios oficiales, diría yo, en la propia ciudad de Concepción, esas declaraciones forman parte de la causa y, por lo tanto, no conviene publicarlas.

Por este motivo, para no perjudicar el desarrollo del proceso del que forman parte y que instruye la Fiscalía Militar sobre el problema, votamos negativamente; y también porque dichas declaraciones ya han aparecido en la prensa de la propia ciudad de Concepción, así como, a solicitud del Senador señor García, en el texto de otro discurso pronunciado en esta Sala.

El señor CONTRERAS.— Por las razones que ya se han dado, voto que no.

El señor RODRIGUEZ.— No, porque tales declaraciones ya se insertaron en una intervención del señor García, cuando se pidió suspender una sesión anterior. Publicarlas de nuevo sería un doble gasto, y la Mesa debe considerar este aspecto con mayor cuidado.

El señor CHADWICK.—No, por las razones dadas por el señor Rodríguez y, además, porque tal publicación se inspira en un propósito muy avieso: desfigurar los hechos, buscando el testimonio de un hombre que no tuvo tranquilidad para observar el suceso, y que naturalmente estaba alterado, como la última versión de la verdad.

Yo creo que esta publicación forma parte del juego político que se está haciendo en Chile, tratando de culpar al Partido Socialista de hechos que no le son imputables.

Por esto, me niego a dar mi voto.

—*Se aprueba la indicación, por 14 votos contra 7.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Teitelboim para insertar en el texto del discurso que

pronunció en Incidentes de la sesión de ayer el editorial publicado por el diario "La Segunda" el día 4 del mes en curso.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para insertar en la versión de su discurso la declaración emitida por el Partido Izquierda Radical con relación a los hechos acaecidos en Concepción.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Morales Adriasola para insertar en el texto del discurso que pronunció en Incidentes de la sesión de ayer cuatro fotografías relativas al problema del desabastecimiento en Punta Arenas.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobaría.

El señor CHADWICK.—Pido votación.

El señor PALMA (Presidente).— Si le parece al Senado, con la oposición de los señores Senadores socialistas, se aprobaría la indicación.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Hay también una indicación del Honorable señor Silva Ulloa para publicar in extenso el discurso pronunciado por el señor Teitelboim en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor PALMA (Presidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 19.17.*

—*Se reanudó a las 19.42.*

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

De acuerdo con el artículo 48 del Reglamento, y por no haber quórum en la Sala, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.42.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS.

1

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN PRIMER TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA COMISION DE INSTRUMENTOS HISTORICOS.

Texto de las observaciones

Por oficio N° 13.821 de 7 de agosto del presente año, V. E. se sirvió comunicarme la aprobación por el Congreso Nacional del proyecto de ley en virtud del cual se crea la Comisión de Instrumentos Históricos.

Pues bien, es muy importante para que los fines que esta ley persigue se concreten, que exista una liberación de derechos de importación para los elementos que deban usarse en la restauración de los instrumentos declarados de interés artístico nacional, por lo que propongo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado agregar el siguiente artículo nuevo a dicho proyecto de ley, como observación aditiva:

“Artículo nuevo.—Previo informe favorable de la Comisión de Instrumentos Históricos, podrá autorizarse el ingreso al país y liberarse del pago de derechos de internación y almacenaje y, en general de toda tasa, derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, así como los depósitos previos de importación y de la tasa de despacho establecida en el artículo 190 de la ley N° 16.464, a los bienes necesarios para la restauración de los instrumentos antiguos y los órganos declarados de interés artístico nacional a que se refiere el artículo primero. Tales autorizaciones y liberaciones se concederán por decreto de Hacienda.”.

Con el mérito de lo precedentemente expuesto, sírvase tener por formulada la observación indicada al proyecto de ley mencionado.

Saluda atentamente a V.S.

(Fdo.): *Salvador Allende G.— Orlando Millas C.— Aníbal Palma.*

2

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA INVERTIR LA SUMA QUE SEÑALA, CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA COMUNA DE PELARCO.

Con motivo de la moción, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—Las comunas comprendidas en la provincia de Talca, en que se exploten o explotaren centrales hidroeléctricas generadoras de energía eléctrica, con una potencia instalada superior a cinco mil kilowatt, percibirán de las empresas propietarias una suma equivalente al porcentaje de uno por cien mil de un sueldo vital mensual, escada A) del Departamento de Santiago, para los empleados particulares, por cada kilowatt-hora producido durante el año, para obras de adelanto regional.

Artículo 2º—Los fondos que se produzcan en la provincia de Talca se repartirán de la siguiente manera:

a) Hasta Eº 3.000.000 para la Municipalidad de Pelarco para celebrar su bicentenario.

b) Posteriormente los fondos se repartirán de la siguiente manera:
10% para la Municipalidad de Curepto para construir locales escolares, postas del Servicio Nacional de Salud y ejecutar obras de electrificación en la comuna;

5% para el Centro Femenino de Acción Social de Talca;

40% para la Municipalidad de San Clemente, la que aportará a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para construir el Hospital de San Clemente, y

45% para la Municipalidad de Talca para que sea aportado a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para construir el Hospital de Niños de Talca.

Artículo 3º—Los fondos que destina el citado artículo 1º de esta ley, serán puestos a disposición de la respectiva Municipalidad de Pelarco, la que llevará una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile y una constancia detallada de su inversión.

Los fondos que se depositen en la referida Cuenta Especial, no pasarán a rentas generales de la Nación, al término del ejercicio presupuestario de cada año, debiendo invertirse íntegramente en el objeto indicado y una vez cumplido éste, en los fines que acuerde la Municipalidad por los dos tercios de sus miembros.

Artículo 4º—La Municipalidad no podrá, en caso alguno, invertir todo o parte de sus fondos que destina esta ley, en gastos propios de su presupuesto ordinario.

Artículo 5º—Reemplázase la letra c) del inciso segundo del artículo Nº 14 de la ley Nº 16.723, por las siguientes: “c) Municipalidad de Sagrada Familia, 4%, d) Municipalidad de Molina 4%, e) Municipalidad de Río Claro, 2%”. La letra d) actual pasa a ser letra f) sin modificaciones.

Artículo 6º—Los fondos que correspondan a las Municipalidades de Sagrada Familia, Molina, Río Claro, en conformidad al artículo anterior, serán depositados en cuentas especiales a nombre de las respectivas Municipalidades y los saldos existentes en ellas, al término del año presupuestario no pasarán a rentas generales de la Nación, debiendo invertirse íntegramente en el plan de obras que acuerde cada Municipalidad, debiendo, la Municipalidad de Río Claro, destinarlo preferentemente a dotar

de servicios de agua potable y alcantarillado a los pueblos de Cumpeo y Camarico.

Artículo 7º—Reemplázase, a contar del 30 de junio de 1973, el inciso segundo del artículo 5º de la ley N° 16.591 por el siguiente:

“Asimismo, la Municipalidad de Talca, destinará un 5% a la Municipalidad de San Clemente, para que ésta, aporte su producto, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para la construcción del Liceo de San Clemente”.

Artículo 8º—Reemplázanse en el artículo 4º de la ley N° 12.760, modificado por las leyes N.os 14.579 y 17.199, los incisos segundo y tercero por los siguientes:

“Establécese un impuesto especial de un 10% sobre el valor de las entradas a cines, teatros y en general, a las de cualquier espectáculo público que se efectúe en la provincia de Talca.

El producto del impuesto referido en el inciso anterior, se depositará en una cuenta especial, a nombre de la Municipalidad de Talca, la que lo distribuirá de la siguiente manera:

- a) Un 50% para el Cuerpo de Bomberos de Talca,
- b) Un 10% para la construcción de la sede social del Club Deportivo “Abate Molina” de Talca,
- c) Un 10% para construir la sede social del Club Deportivo “Saca Chispas” de Talca,
- d) Un 10% para la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Talca, para pagar su sede social,
- e) Un 10% para la Cooperativa de Ahorro “Presidente Balmaceda Ltda.”, de Talca, para adquirir o construir su sede social.
- f) Un 5% para la Federación Comunal de Asentamientos de Pelarco, para financiar sus gastos administrativos,
- g) Un 5% para el Centro Artístico Cultural “Holanda” del Barrio Oriente de Talca.

Los saldos que se produjeren en esta Cuenta al término del ejercicio presupuestario, no pasarán a rentas generales de la Nación, debiendo beneficiar exclusivamente en los porcentajes señalados a las instituciones indicadas en el inciso anterior.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): *Eduardo Cerda G.—Raúl Guerrero G.*

PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS QUE EXCLUYE DEL SISTEMA DE
REAJUSTABILIDAD DEL D.F.L. N° 2, A LAS VIVIEN-
DAS ADQUIRIDAS POR PERSONAS JUBILADAS, IN-
VALIDAS Y MONTEPIADAS.

Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Los jubilados, inválidos y montepiadas que hayan adquirido, por intermedio de la Corporación de la Vivienda, Corporación de Servicios Habitacionales o Instituciones de Previsión sean o no las mencionadas en el artículo 48 del D.F.L. Nº 2, de 1959, un bien raíz en que residan cuyo avalúo no exceda de diez sueldos vitales anuales, escala A), del Departamento de Santiago, que no sean propietarios de otro bien raíz y cuya renta total imponible sea inferior a tres sueldos vitales, escala A) del Departamento de Santiago, quedarán exentos, desde que acrediten reunir todos estos requisitos, de la reajustabilidad del saldo de precio y del dividendo por dicho bien raíz establecida por el artículo 55 de la Ley Nº 16.391 y por el D.F.L. Nº 2, de 1959.

Asimismo, los bienes raíces a que se refiere el inciso anterior estarán exentos del reajuste anual que se aplica al avalúo fiscal territorial.

El dividendo que deben pagar los jubilados, inválidos o montepiadas no podrá ser superior al 10% de su pensión o montepío.

Artículo 2º—Aplicase a los actuales asignatarios de vivienda del Grupo Habitacional Hermanos Carrera, ubicado en Santiago, entre las calles Bascuñán, San Dionisio, San Alfonso y Concha Castillo y construido por el Servicio de Seguro Social, ex Seguro Obligatorio, lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 14 transitorio del D.F.L. Nº 2, de 1959, inciso agregado por el artículo 26 de la ley Nº 15.228, de 14 de agosto de 1963.

Artículo 3º—Condónanse las deudas de pavimentación de las Poblaciones “La Granja” de Rancagua, que afecten a propietarios jubilados o montepiadas de la Empresa Minera “El Teniente”, ex Braden Copper Co.

Artículo 4º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 1º de la ley Nº 17.297:

1) Agregar en el inciso primero, a continuación de la expresión “del año 1960”, lo siguiente: “los que hayan estado en trámite entre los años 1957 y 1962”, y

2) Agregar el siguiente inciso final:

“Además, aquellos préstamos para el sector rural destinados a viviendas de empleados u obreros, cuyo monto inicial no ascienda a más de diez mil escudos y haya servido para construir dos o más viviendas.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): *Eduardo Cerda G.—Raúl Guerrero G.*

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO, EN SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE QUE LAS PENSIONES DE JUBILACION DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PERIODISTICAS ESTARAN AFECTAS A LA LIMITACION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 109 DE LA LEY N° 16.464.

Tengo a honra comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República que consiste en sustituir una frase en el artículo único del proyecto que establece que las disposiciones contempladas en el artículo 109 de la ley N° 16.464 regirán para todos los trabajadores de las empresas periodísticas, y ha rechazado aquella que tiene por objeto agregar un nuevo artículo al proyecto de ley en referencia.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Cerda García. — Raúl Guerrero Guerrero.*

Texto de las observaciones del Ejecutivo.

Por oficio N° 1.762, de 14 de junio del presente año, US. se sirvió comunicarme que el Honorable Congreso Nacional ha aprobado un proyecto de ley que establece que las disposiciones contempladas en el artículo 109 de la ley N° 16.464, regirán para todos los trabajadores de las empresas periodísticas, imponentes en el Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

La denominación que aparece en el artículo nuevo del proyecto de ley que dice: "... regirán para todos los trabajadores de las empresas periodísticas imponentes en el Departamento de Periodistas de la Caja..." es retroactivo, por lo cual el Gobierno estima que debe reemplazarse por otra que diga: "... regirán para todos los trabajadores imponentes del Departamento de Periodistas de la Caja...".

Por otra parte, el Gobierno desea aprovechar esta ocasión, para modificar el artículo 8° de la ley N° 10.621, que fijó el texto refundido de los preceptos legales que afectan a los periodistas, talleres de obras y fotógrafos, en el sentido de hacerlo más justo.

En efecto, el artículo 8° ya citado establece que el Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas podrá objetar el sueldo que se atribuye a un empleado —para cotización previsional—, cuando estime que no guarde relación con los capitales de la Empresa o con los antecedentes del empleo; y en los incisos siguientes del mismo artículo dispone que el Consejo fijará la suma que sirva de base para pagar los beneficios que corresponda al empleado y su familia, resolución que no podrá ser impugnada por la vía judicial.

De acuerdo con dicha disposición el Consejo de la citada Caja podría cometer injusticias, en atención a que al adoptar el acuerdo para fijar el

sueldo del trabajador, no cuenta con los antecedentes necesarios; y es por tal motivo, que el Gobierno estima que tratándose de imponentes cuyas pensiones, al jubilar oscilaren entre 6 y 8 sueldos vitales mensuales, dicho Organismo debe calificar las imposiciones efectuadas en los últimos cinco años.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, y en uso de la facultad que me otorga el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en formular al indicado proyecto de ley las siguientes observaciones:

1º—Substitúyase en el artículo único la frase: "... registrarán para todos los trabajadores de las empresas periodísticas imponentes en el Departamento de Periodistas de la Caja...", por la siguiente: "... registrarán para todos los trabajadores imponentes del Departamento de Periodistas de la Caja...".

2º—Agrégase el siguiente artículo nuevo:

"Artículo . . .—Intercálase como inciso tercero del artículo 8º de la ley Nº 10.621, publicada en el Diario Oficial de 12 de diciembre de 1952, lo siguiente, pasando el actual inciso tercero a ser inciso cuarto y final de dicha disposición:

Tratándose de imponentes cuyas pensiones, al jubilar, oscilaren entre 6 y 8 sueldos vitales mensuales, el Consejo estará obligado a calificar las imposiciones efectuadas durante los últimos 5 años, observándose, en lo demás y si procediere, lo dispuesto en los incisos anteriores."

Saluda atentamente a US.

(Fdo.): *Salvador Allende Gossens. — Mireya Baltra Moreno.*

5

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN LA SOLICITUD DE DESAFUERO DEL SEÑOR GOBERNADOR DE MELIPILLA, DON LUIS SANDOVAL SAEZ, FORMULADA POR EL SEÑOR PEDRO URIBE CONCHA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de la solicitud de desafuero interpuesta en contra del señor Gobernador del departamento de Melipilla, don Luis Sandoval Sáez, por el señor Pedro Uribe Concha, en conformidad a la atribución tercera del artículo 2 de la Constitución Política del Estado.

A las sesiones en que se debatió esta materia asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, los Honorables Senadores señores García y Tarud.

1.—*Cargos que formula el recurrente.*

Expresa el peticionario que en mayo de 1968 fue víctima de un accidente automovilístico que lo dejó lesionado en términos tales que aún no

logra recuperarse por imprudencia temeraria del conductor del taxi colectivo que lo embistió, don Luis Ernesto Sandoval Sáez. En dicho accidente quedaron lesionadas ocho personas.

El señor Sandoval —añade— fue condenado a 400 días de reclusión por su responsabilidad en dicho accidente, no cumpliendo la condena por haber sido indultado por Su Excelencia el Presidente de la República.

Agrega que en el proceso por el cuasi delito, solicitó y obtuvo el embargo de dos automóviles de propiedad del querellado: uno marca Ford modelo 1957, y otro marca Oldsmobile, modelo 1968, pero que cuando trató de hacer efectiva la responsabilidad del condenado sobre los bienes embargados, tuvo conocimiento de que el automóvil Ford había sido vendido en agosto de 1968 al hijo del querellado. El automóvil Oldsmobile no ha podido ser encontrado.

A juicio del recurrente, los hechos relatados se encuentran tipificados en el artículo 444 del Código de Procedimiento Civil, que regula el embargo que recae sobre el menaje de la casa habitación del deudor en el juicio ejecutivo, permaneciendo las especies en poder del mismo en carácter de depositario, debido a que la norma contenida en dicho precepto es amplia y comprende todos los casos en que el deudor queda constituido en depositario de bienes propios y los sustrae, ya que donde concurre la misma razón debe concurrir la misma disposición.

Añade que se hace esta interpretación por ser más favorable al procesado, dado que de no serle aplicable, los hechos relatados constituirían el delito sancionado por el N° 1º del artículo 470 del Código Penal, que sanciona a quien en perjuicio de otro se apropia o distrae dinero, efectos o cualquier otra cosa mueble que haya recibido en depósito, comisión o administración, o por otro título que produzca obligación de entregarla o devolverla.

Termina expresando el peticionario que, apareciendo en estos hechos delictivos descritos implicado el señor Sandoval, actual Gobernador de Melipilla, solicita al Senado su desafuero para proceder criminalmente en su contra.

2.—*Descargos del señor Gobernador.*

Expresa el señor Sandoval que el 19 de mayo de 1968 sufrió un accidente automovilístico al chocar el automóvil que conducía con el del doctor Uribe, quedando él también herido y siendo condenado en el proceso respectivo a 400 días de reclusión y al pago de una indemnización de E\$ 278.280.

Agrega que el querellante ha hecho diversas publicaciones en su contra y que demandó una indemnización de más de E\$ 700.000.

Comentando la sentencia expresa que la condena a pena corporal fue excesiva y que la indemnización que se le exige es superior a sus medios. Por tal razón, solicitó y obtuvo el indulto y ha pedido insistentemente al señor Uribe, reconociéndole su distinguida capacidad profesional y sus personales dotes de hombre superior, que le conceda un plazo para pagar la citada indemnización. Al respecto hace notar que es taxista y que carece de medios para pagar de inmediato una indemnización del monto indicado. El doctor Uribe, añade el señor Gobernador, se ha negado a reci-

birlo y ha rechazado todas las ofertas que le ha hecho para cumplir con lo ordenado por la Justicia.

Respecto a la venta del automóvil Ford, expresa que lo transfirió a su hijo con anterioridad a la fecha del embargo y con el objeto de obtener el dinero necesario para pagar la cuota de inscripción del automóvil Oldsmobile que adquirió posteriormente por su condición de taxista.

En seguida, el señor Gobernador expresa que los embargos no han sido trabados en conformidad a la ley, ya que los bienes no han sido entregados en forma real o simbólica al depositario, por lo cual actualmente se está discutiendo la nulidad de todo lo obrado.

Por otra parte, manifiesta que el automóvil Ford lo vendió en una fecha anterior a la del embargo efectuado con el vicio antes mencionado, y que el automóvil Oldsmobile lo tiene arrendado, debido a que por su cargo no puede explotarlo. Respecto de este último vehículo hace presente que, a su juicio, no puede enajenarlo y es inembargable por haber sido importado de acuerdo con las franquicias especiales de que gozan los taxistas.

Añade que jamás ha sido nombrado depositario de dichos bienes y que, en consecuencia, no los ha sustraído ni dispuesto ilegalmente de ellos.

Por las razones expuestas, el señor Gobernador de Melipilla solicita que el Senado declare que no ha lugar a la solicitud de desafuero en informe.

3.—Hechos que se desprenden de los antecedentes tenidos a la vista por vuestra Comisión.

De los antecedentes que vuestra Comisión tuvo a la vista se desprende que el 15 de julio de 1968, el señor Juez de Letras de Casablanca despachó mandamiento de embargo en contra del querellado, en conformidad con los artículos 382 y 383 del Código de Procedimiento Penal, fijando en E^o 80.000 el valor de los bienes a embargar, y exhortando para ello al respectivo Juez del Crimen de Santiago.

Que con fecha 23 de agosto del mismo año, un Ministro de Fe notificó por cédula el referido exhorto a una persona adulta que se encontraba en el domicilio del señor Sandoval y trabó embargo en el taxi marca Ford designado en el exhorto, sin designar depositario.

Que el 27 de agosto del mismo año el Ministro de Fe aludido notificó personalmente el embargo al señor Conservador de Bienes Raíces, diligencia en que se dejó constancia que no se inscribía dicho embargo por estar mal citado el título.

Que el automóvil marca Ford, modelo 1957, se inscribió con fecha 7 de agosto de 1968 en el Registro de Vehículos Motorizados del Conservador de Bienes Raíces, a nombre del señor Luis Sandoval Cano, hijo del querellado.

Que con fecha 6 de noviembre de 1968, la parte querellante solicitó el embargo del automóvil marca Oldsmobile, modelo 1968, de propiedad de don Luis Sandoval Sáez, a lo que el Juez accedió.

Que al margen de la inscripción del automóvil Oldsmobile en el Re-

gistro de Vehículos Motorizados del Conservador de Bienes Raíces de Santiago aparece que se trabó embargo sobre dicho vehículo por resolución del Juez del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago, ordenado en los autos caratulados "Uribe con Sandoval", el día 20 de diciembre de 1969.

Que el 15 de noviembre de 1971, el querellante solicitó la entrega material de los vehículos embargados al señor Silvio Bertinelli, a quien propuso como depositario provisional, petición a la que el Juez de la causa accedió, notificando al querellado por el estado.

Con fecha 13 de diciembre de 1971 el querellante solicitó que la entrega material de los vehículos al depositario se hiciera mediante el auxilio de la fuerza pública y reiteró su petición en orden a designar depositario al señor Bertinelli, ya que no hay constancia en autos de que se haya practicado tal designación ni de que el depositario haya aceptado el cargo.

Que el 29 de diciembre de 1971 la parte querellante reiteró la solicitud del auxilio de la fuerza pública para proceder a la entrega material de los bienes embargados al depositario, solicitud a la que el Juez de la causa no accedió, por no haber constancia de la oposición por parte del querellado a la entrega de las especies.

Que el 3 de enero de 1972, el querellante solicitó que se enviara nuevamente exhorto al Juzgado de Letras de Melipilla para que un Ministro de Fe completara la diligencia de embargo, ya que el anterior sólo notificó al querellado, pero no lo requirió para que hiciera entrega de las especies embargadas ni dejó constancia de su aceptación o negativa a ello.

Que el 4 de enero de 1972 un Ministro de Fe notificó personalmente al señor Silvio Bertinelli su designación como depositario provisional, quien aceptó el cargo y juró desempeñarlo en forma legal.

Que el mismo día 4 de enero de 1972 un Ministro de Fe notificó al señor Sandoval y lo requirió para que le hiciera entrega de los automóviles embargados en autos, manifestándole el señor Gobernador que el automóvil marca Ford lo había vendido antes de que se trabara el embargo, y que el otro, marca Oldsmobile, lo tenía arrendado ignorando su actual paradero. El Juez de la causa, con la misma fecha, accedió a la petición de auxilio de la fuerza pública para proceder a la incautación de las especies embargadas.

4.—*Resolución de vuestra Comisión.*

Vuestra Comisión acordó dejar constancia, en primer término, que debe informaros en derecho si ha o no lugar la formación de causa en materia criminal en contra del señor Gobernador de Melipilla por los delitos a que se refiere el recurrente y de acuerdo a los antecedentes que se acompañaron.

El primero de los delitos por el cual se solicita el desafuero es el contenido en el artículo 444 del Código de Procedimiento Civil, que dispone que si la ejecución recae sobre el simple menaje de la casa habitación del deudor, el embargo se entenderá hecho permaneciendo las especies en

poder del mismo deudor, con el carácter de depositario... quien, en caso de sustracción, incurrirá en la sanción prevista en el N 1º del artículo 471 del Código de Procedimiento Penal.

En el caso en informe no se ha trabado embargo sobre el menaje de la casa habitación del señor Sandoval y no se ha designado a éste depositario de los bienes embargados.

Tal designación era, por lo demás, imposible, ya que se trataba del embargo de un bien mueble distinto a los antes indicados, decretado para asegurar la responsabilidad pecuniaria del reo, materia que se encuentra regulada por los artículos 385 y siguientes del Código de Procedimiento Penal, que distinguen los siguientes casos:

a) Embargo de dinero efectivo, efectos públicos, créditos realizables en el acto, alhajas de oro, plata o pedrería, que deben depositarse en un Banco o dejarse en poder de la persona que el Juez designe.

b) Embargo de otros bienes muebles, no semovientes, o de frutos o rentas embargables, que el Ministro de Fe respectivo debe entregar bajo inventario al vecino con casa abierta que elija. En este caso, el depositario podrá recoger y conservar en su poder los bienes embargados, o dejarlos bajo su responsabilidad en poder del procesado.

c) Embargo de sementeras, plantíos o frutos pendientes o de algún establecimiento industrial o mercantil, casos en los cuales podrá el Juez decretar, cuando lo creyere conveniente atendidas las circunstancias, que continúe administrándolos el procesado, pero designando un interventor.

En consecuencia, los hechos en que ha participado el señor Sandoval no encuadran en la figura delictiva del artículo 444 del Código de Procedimiento Civil, ya que no fue depositario de los automóviles ni podía legalmente serlo.

El segundo delito invocado por el recurrente es el sancionado por el N 1º del artículo 470 del Código Penal, que pena a quien en perjuicio de otro se apropia o distrae dinero, efectos a cualquiera otra cosa mueble que hubiere recibido en depósito, comisión o administración, o por otro título que produzca la obligación de entregarla o devolverla.

A juicio de vuestra Comisión, es evidente que el señor Gobernador no se ha apropiado de los respectivos automóviles, ya que éstos eran o son de su propiedad. Asimismo, no ha podido distraer dichos bienes, ya que sólo pueden distraerse fondos, malversándolos o defraudándolos, y no otros bienes muebles.

Por otra parte, el N 1º del artículo 470 del Código Penal exige la apropiación o distracción de ciertos bienes que se hubieren recibido en depósito, comisión o administración, o por otro título que produzca obligación de entregarlos o devolverlos. En la especie, y como ya hemos dicho, el señor Sandoval no ha recibido los automóviles en depósito, como tampoco en comisión, administración u otro título que produzca la obligación de entregarlos o devolverlos, ya que los adquirió por compraventa.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por unanimidad, tiene el honor de recomendaros que declaréis que no ha lugar a la formación de causa en materia

criminal en contra del señor Gobernador de Melipilla, don Luis Sandoval Sáez.

Sala de la Comisión, a 5 de septiembre de 1972.

Acordado en sesiones de 28 de agosto y 5 de septiembre del año en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Aylwin (Presidente), Bulnes, Juliet y Luengo.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

6

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN LA MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES AYLWIN Y FONCEA, CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE LEY QUE DISPONE QUE DETERMINADOS DECRETOS, ORDENES O RESOLUCIONES DE EJECUCION INMEDIATA NO PODRAN CUMPLIRSE SINO LUEGO DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL Y QUE DEBERAN SER ENVIADOS A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DENTRO DE DETERMINADOS PLAZOS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de la moción de los Honorables Senadores señores Aylwin y Foncea, con la cual inician un proyecto de ley que dispone que determinados decretos, órdenes o resoluciones de ejecución inmediata no podrán cumplirse sino luego de su publicación en el Diario Oficial y que deberán ser enviados a la Contraloría General de la República dentro de determinados plazos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley N° 10.336, el Contralor General de la República tomará razón de los decretos supremos y de las resoluciones de los Jefes de Servicios, que deben tramitarse por la Contraloría, y se pronunciará sobre la inconstitucionalidad o ilegalidad de que puedan adolecer, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de su recepción.

El Contralor puede eximir a uno o más Ministerios o Servicios del trámite de la toma de razón de los decretos supremos o resoluciones recaídos en beneficios al personal de la Administración, o que se refieran a otras materias que no considere esenciales. Tratándose de decretos supremos, la exención sólo podrá referirse a decretos firmados por orden del Presidente de la República. La resolución del Contralor deberá ser fundada y en ella se fijarán las modalidades por las cuales se fiscalizará la legalidad de dichos actos.

El Presidente de la República puede determinar que algunos decretos tengan el trámite extraordinario de urgencia, cuando se trate de medidas que perderían su oportunidad o estarían expuestas a desvirtuarse si no se aplicaran inmediatamente, casos en los cuales el Contralor deberá emitir su pronunciamiento dentro de 15 días y su ejecución se hará efectiva después de su publicación.

Dicho plazo es reducido a 5 días para reanudaciones de faenas y para fijación de excedentes exportables.

Los decretos y resoluciones que se refieren a fijación de tarifas o de precios o modalidades de importación o venta de artículos de primera necesidad y de cambios internacionales podrán ejecutarse aún antes de la toma de razón, debiendo ser enviados a la Contraloría dentro de los 30 días siguientes a la disposición de la medida.

Las suplencias o interinatos en servicios de urgencia y hospitalarios, en la enseñanza pública y en las oficinas unipersonales, podrán efectuarse aún antes de expedirse el respectivo decreto o resolución, pero en todo caso éstos deberán dictarse y enviarse a la Contraloría dentro de los 30 días siguientes de dispuesta la medida.

En los casos indicados en los dos últimos párrafos, si la Contraloría no da curso al acto respectivo, podrá perseguir la responsabilidad administrativa del jefe que lo dictó, o pondrá el hecho en conocimiento del Presidente de la República y de la Cámara de Diputados cuando se trate de decreto supremo.

Por su parte, el artículo 158 de la ley N° 16.464, dispone que las órdenes y resoluciones de la Dirección de Industria y Comercio en que se fijen precios o modalidades de venta o se refieran a declaraciones sobre la producción, comercio o industria u otras análogas que afecten a personas indeterminadas, deberán ser sometidas previamente al trámite de toma de razón de la Contraloría y regirán desde su publicación o desde la fecha posterior que la misma orden o resolución señale.

Sin embargo, en casos extraordinarios, podrán ejecutarse antes de dicho trámite, cuando se trate de medidas que perderían su oportunidad si no se aplicaren de inmediato, debiendo expresarse así en la misma orden o resolución.

La legislación relatada es evidentemente incompleta. Sólo respecto de las materias señaladas en el artículo 10 de la ley N° 10.336, la Administración está obligada a enviar el decreto o resolución a la Contraloría General dentro de un plazo: 30 días, y la no toma de razón de dichos decretos o resoluciones únicamente permite perseguir la responsabilidad administrativa del funcionario que los dictó. El artículo 158 de la ley N° 16.464 no contiene norma alguna respecto a esta materia.

En la práctica, la incipiente legislación existente permite que numerosos decretos o resoluciones administrativas se apliquen durante largo tiempo antes de poder ser examinados por el organismo fiscalizador, y sin que se utilicen los mecanismos que nuestra legislación establece para el caso de discrepancia entre dicho organismo y la Administración, es decir, subsanar el reparo formulado o dictar un decreto de insistencia.

En efecto, en algunos casos no existe plazo alguno que obligue a la Administración a enviar dichos decretos y resoluciones a la Contraloría,

obligándola en diversas oportunidades a exigir tales envíos, y cuando existiendo plazo se repara la legalidad o constitucional del acto sólo se puede perseguir la responsabilidad administrativa de quien lo dictó. Asimismo, la Administración no está obligada por plazo alguno para responder a la solicitud de la Contraloría de que se completen los antecedentes respectivos para poder pronunciarse con pleno conocimiento de causa, como tampoco, para dictar los decretos de insistencia en caso de reparos o para subsanar éstos. Durante todos esos lapsos, el decreto o resolución continúa aplicándose.

Por otra parte, la legislación vigente no establece la seguridad jurídica adecuada, ya que dejado sin efecto un acto de la naturaleza indicada, la Administración puede dictar de inmediato otro sobre la misma materia y con los mismos vicios.

La iniciativa de ley en informe soluciona los problemas antes mencionados.

En primer término establece que los decretos, órdenes o resoluciones que pueden ejecutarse antes de su toma de razón, no podrán llevarse a efecto sino luego de su publicación en el Diario Oficial y que la autoridad de la que emanan deberá enviarlos a la Contraloría General dentro de los cinco días siguientes a dicha publicación.

Si la Contraloría solicitare mayores antecedentes para dar curso a dichos actos, éstos deberán serle entregados dentro del plazo máximo de quince días.

El mero transcurso de dichos plazos sin que ingresen a la Contraloría los actos o antecedentes respectivos, producirá la caducidad inmediata de la medida y el Contralor deberá abstenerse de cursarlos con posterioridad, sin perjuicio de que puedan renovarse mediante la dictación de un nuevo acto transcurrido al término de 180 días contados desde la fecha de la dictación del acto respectivo.

Si los citados actos de ejecución inmediata fueren representados o devueltos por la Contraloría podrán ser insistidos o subsanados los reparos formulados, pero sólo dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de su devolución.

Si no fuere insistido el acto o subsanado el reparo dentro del citado plazo, éste quedará sin efecto, por el solo ministerio de la ley, sin que pueda renovarse la medida que él contiene mediante la dictación de un nuevo acto hasta después de transcurridos 180 días desde la fecha de publicación del primero de ellos.

Producida la caducidad de los actos de ejecución inmediata por el incumplimiento de las obligaciones que establece el proyecto en los plazos ya indicados, se pondrá de inmediato término a su cumplimiento o ejecución, y los funcionarios que procedan de hecho a la ejecución de un acto caducado serán sancionados con suspensión de su cargo sin goce de sueldo por un lapso de 15 a 60 días, medida disciplinaria que aplicará directamente el Contralor. Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades, funcionarios o personas que intervengan en la ejecución indebida de un acto caducado incurrirán en el delito de exacción ilegal, establecido en el artículo 157 del Código Penal, que en este caso será penado con presidio o

resolución menores en sus grados mínimo a medio. Además tendrán responsabilidad civil solidaria por los perjuicios que causaren.

Vuestra Comisión, con los votos de los Honorables Senadores señores Aylwin, Bulnes y Juliet, y la abstención del Honorable Senador señor Luengo, aprobó en general y en particular el proyecto en informe, debido a que completa la legislación vigente en esta materia e impide posibles abusos de la Administración. El Honorable Senador señor Luengo fundó su voto en que deseaba estudiar más detenidamente la iniciativa en informe para emitir una opinión definitiva al respecto.

En consecuencia, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de proponeros que aprobéis el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—En los casos en que el artículo 10 de la ley N° 10.336 y el artículo 158 de la ley N° 16.464 autorizan la ejecución de determinados decretos, órdenes o resoluciones antes de su toma de razón, ella no podrá llevarse a efecto sino luego de su publicación en el Diario Oficial y la autoridad de que emanan deberá enviarlos a la Contraloría General de la República para su tramitación, dentro de los cinco días siguientes a dicha publicación.

Si la Contraloría pidiere mayores antecedentes para dar curso a dichos decretos, órdenes o resoluciones, deberán serle presentados dentro del plazo máximo de 15 días.

El mero transcurso de los plazos referidos en los incisos anteriores sin que ingresen a la Contraloría los decretos, órdenes, resoluciones o antecedentes respectivos, producirá la caducidad inmediata de la medida y el Contralor deberá abstenerse de cursar con posterioridad el acto que la contiene, sin perjuicio de que pueda renovarse mediante la dictación de un nuevo acto transcurrido el término de ciento ochenta días, contado desde la fecha de publicación del acto caducado.

Artículo 2º—Los actos que contienen medidas de ejecución inmediata a que se refiere el artículo anterior que fueren representados o devueltos por la Contraloría podrán ser insistidos, o subsanados los reparos formulados por el organismo contralor, solamente dentro del plazo de quince días contados desde su devolución.

Si no fuere insistido el acto o subsanados los reparos dentro de dicho plazo, quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley, sin que pueda renovarse la medida que él contiene mediante la dictación de un nuevo acto hasta después de transcurridos ciento ochenta días desde la fecha de publicación del que perdió su vigor.

Artículo 3º—Producida la caducidad de un decreto, orden o resolución conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, se pondrá de inmediato término a su cumplimiento o ejecución. Los funcionarios que infrinjan esta norma o, de cualquier manera, procedan de hecho a la ejecución de un acto caducado, incurrirán en falta grave que será sancionada con la medida disciplinaria de suspensión de su cargo sin goce de sueldo por un lapso de 15 a 60 días, sanción que se aplicará directamente por el Contralor. Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades, funciona-

rios y personas que intervengan en la ejecución indebida de un acto caducado incurrirán en el delito contemplado en el artículo 157 del Código Penal, que en este caso será sancionado con presidio o reclusión menores en sus grados mínimo a medio, sin perjuicio de su responsabilidad civil solidaria por los perjuicios que causaren.”.

Sala de la Comisión, a 6 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión celebrada el día de ayer, 5 de septiembre del año en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Aylwin (Presidente), Bulnes, Juliet y Luengo.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

7

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE SUSTITUYE EL ARTICULO 112 DEL CODIGO CIVIL, CON EL OBJETO DE OBLIGAR A LAS PERSONAS QUE DEBEN PRESTAR SU CONSENTIMIENTO PARA EL MATRIMONIO DE LOS MENORES DE 21 AÑOS, A EXPRESAR LA CAUSA DE SU NEGATIVA.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que sustituye el artículo 112 del Código Civil, con el objeto de obligar a las personas que deben prestar su consentimiento para el matrimonio de los menores de 21 años, a expresar la causa de su negativa.

Según la legislación vigente, los que no hubieren cumplido 21 años no podrán casarse sin el consentimiento expreso de sus ascendientes, y a falta de éstos, de sus curadores generales y, en defecto de ellos, del Oficial del Registro Civil que deba intervenir en su celebración.

Si la persona que debe prestar el consentimiento lo negare, aunque sea sin expresar causa alguna, no podrá procederse al matrimonio de dichos menores.

El curador y el Oficial del Registro Civil estarán siempre obligados a expresar la causa y, en tal caso, el menor tendrá derecho a pedir que el disenso sea calificado por el Juzgado competente.

Las razones que justifican el disenso son:

- a) La existencia de cualquier impedimento legal.
- b) El no haberse practicado algunas de las diligencias prescritas en el Título “De las segundas nupcias”.
- c) Grave peligro para la salud del menor a quien se niega la licencia, o de la prole.

d) Vida licenciosa, pasión inmoderada al juego, embriaguez habitual, de la persona con quien el menor desea casarse.

e) Haber sido condenada esa persona a las penas de cuatro años de reclusión o presidio u otra de igual o mayor gravedad.

f) No tener ninguno de los esposos medios actuales para el competente desempeño de las obligaciones del matrimonio.

La iniciativa de ley en informe exige que expresen la causa de la negativa no sólo el curador u Oficial del Registro Civil, sino también los ascendientes del menor, y autoriza a éste para solicitar que el disenso sea calificado por el Juzgado competente. También registrarían las causales que justifican el disenso para los ascendientes.

El Honorable Senador señor Aylwin sostuvo que en el caso de la autorización de los ascendientes a los menores para contraer matrimonio debía distinguirse según la edad de los mismos, tanto por la tendencia de la legislación actual chilena como por los diversos grados de madurez que tienen las personas según su edad.

Al respecto propuso que para los menores de 18 años se mantuviera la norma actual y que para los mayores de dicha edad se aplicara la norma contenida en el proyecto en informe.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó la proposición del Honorable Senador señor Aylwin y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros que aprobéis la iniciativa en su informe, sustituyendo su texto por el siguiente:

“Artículo único.—Reemplázase el inciso primero del artículo 112 del Código Civil, por el siguiente:

“Artículo 112.—Si la persona que debe prestar este consentimiento lo negare, aunque sea sin expresar causa alguna, no podrá procederse al matrimonio de los menores de 18 años; pero los mayores de esa edad tendrán derecho a que se exprese la causa del disenso, y se califique por el juzgado competente.”.”

Sala de la Comisión, a 6 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión celebrada en el día de ayer, 5 de septiembre del año en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Aylwin (Presidente), Bulnes, Juliet y Luengo.

(Fdo.): *Iván Auger Labarca*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR LORCA QUE EXIME DE TODA SANCION A LOS COMERCIANTES QUE CERRARON SUS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ENTRE LOS DIAS 16 AL 23 DE AGOSTO DE 1972.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economía y Comercio ha estudiado una moción

del Honorable Senador señor Alfredo Lorca, mediante la cual inicia un proyecto de ley que exime de toda sanción a los comerciantes establecidos del país, que mantuvieron cerrados sus establecimientos comerciales entre los días 16 al 23 de agosto de 1972.

A la sesión en que se trató esta materia asistió el autor del proyecto en informe.

Como es de conocimiento público, el día lunes 21 de agosto último todo el comercio nacional cerró sus puertas en señal de duelo por el fallecimiento del comerciante de Punta Arenas don Manuel Aguilar, cuyo deceso se produjo como consecuencia de una lucha gremial mantenida por el comercio de la zona austral.

En las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes dicho cierre se realizó entre los días 16 al 23 de agosto de 1972.

Con motivo de lo anterior, tanto la Dirección de Industria y Comercio como Carabineros, notificaron a numerosos comerciantes infracciones consistentes en negativa de venta o en mantener cerrado un establecimiento comercial en horas de atención al público, habiéndose citado a los presuntos infractores a la propia DIRINCO o a los respectivos Juzgados de Policía Local.

La situación anterior afecta a más de 15.000 comerciantes de todo el país y el proyecto en estudio procura solucionar el problema.

El mismo Senador señor Lorca complementó su iniciativa mediante una indicación que exime a los trabajadores del sector público de Chiloé, Aisén y Magallanes, que estuvieron en huelga durante algún día del mes de agosto último, de la sanción dispuesta en el artículo 167 del Estatuto Administrativo y de las que contienen otras leyes generales o especiales.

Tanto el proyecto original como la indicación mencionada fueron unánimemente aprobados.

Por tanto, os recomendamos la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Déjanse sin efecto todas las sanciones de carácter administrativo impuestas por la Dirección de Industria y Comercio en virtud de la Resolución N° 689 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de fecha 22 de agosto de 1972, en contra de aquellos comerciantes establecidos del país que mantuvieron cerrados sus establecimientos comerciales el día 21 de agosto de 1972 o entre los días 16 a 23 de dicho mes y año.

Artículo 2º—Los comerciantes que hubieren sido sancionados con multas y hayan cancelado sus montos con anterioridad a la publicación de la presente ley, podrán solicitar la devolución de dichas multas y ré-cargos.

Artículo 3º—No se aplicará a los trabajadores del sector público de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, que estuvieron en huelga durante días del mes de agosto de 1972, lo dispuesto en el artículo 167

del D.F.L. N° 338, de 1960, como tampoco ninguna otra sanción establecida en leyes generales o especiales.”

Sala de la Comisión, a 5 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Pablo (Presidente), Carmona y Prado.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

9

INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY INICIADO EN MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR CARMONA, QUE ACLARA LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20, LETRA a), DE LA LEY N° 13.039 Y SU REGLAMENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS INDUSTRIAS INSTALADAS EN ARICA O EN OTRAS ZONAS DE TRATAMIENTO ADUANERO ESPECIAL, PODRAN TRASLADAR AL RESTO DEL PAIS LAS MERCADERIAS QUE FABRIQUEN, ELABOREN, ARMEN O MANUFACTUREN.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Economía y Comercio ha estudiado un proyecto de ley iniciado en moción del Honorable señor Juan de Dios Carmona, que aclara lo dispuesto en el artículo 20, letra a), de la ley N° 13.039 y su reglamento, en el sentido de que las industrias instaladas en Arica o en otras zonas de tratamiento aduanero especial, podrán trasladar al resto del país las mercaderías que fabriquen, elaboren, armen o manufacturen.

El Departamento de Arica, por su desarrollo industrial, se ha convertido en una de las zonas más dinámicas del país y de gran absorción de mano de obra.

Sus habitantes, como es obvio, presionan por contar con los medios de vida y con todos los elementos que una ciudad moderna debe proporcionar a sus residentes, lo cual significa que las industrias para poder soportar esta actividad creciente, necesitan que todos los Servicios Públicos y todos los controles que el Estado establece para regular su actividad económica, funcionen de manera ágil y armónica.

Esta expansión siempre creciente se desarrolla sobre una base de precaria legalidad ya que las normas vigentes son complicadas, diversas y oscuras en la mayoría de los casos, lo que acarrea que periódicamente se interpreten de forma de resolver casos particulares y que de no hacerse así habría significado la paralización de las actividades de la zona.

A lo anterior se une el hecho de que existen varios organismos competentes para resolver las situaciones jurídicas que se produzcan, sin que ellos armonicen su pensamiento y su acción sucediendo muy a menudo que algún nuevo intérprete emita un dictamen contrario a los anteriores, afectando a la forma de actuar que se ha mantenido por períodos prolongados.

De lo anterior resultan continuas paralizaciones de las actividades locales y lo que es más grave quedan en tela de juicio industrias, agentes de aduana, funcionarios aduaneros que han actuado según el criterio predominante en una determinada época.

En este momento, se ha creado un problema que tiene semiparalizadas a todas las industrias de la zona por la distinta interpretación de la Superintendencia de Aduanas y de la Contraloría General de la República respecto a la correcta interpretación del artículo 20, letra a) de la ley N° 13.039 y su Reglamento, que son los textos principales que regulan la actividad industrial del Departamento.

En efecto, la disposición citada establece que para determinar la calidad de permitida y prohibida de una mercadería, calificación que acarrea un distinto régimen jurídico-aduanero, respecto del traslado al Sur de las mercaderías fabricadas por las industrias se debe estar a la fecha en que se autorizó la instalación de una industria. Por otra parte, de acuerdo al régimen general imperante para todas las industrias, establecido en el Decreto Supremo 194, del Ministerio de Economía, del año 1954, las industrias pueden ampliarse con simple comunicación o previa autorización del Ministerio de Economía.

La distinta interpretación surge respecto de cual es la fecha que se debe considerar para determinar la calidad prohibida o permitida de una mercadería en el caso de ampliación, en cualquiera de sus formas, de una industria. La Superintendencia de Aduanas estima que esa fecha se retrotrae a la de autorización primitiva y la Contraloría General de la República piensa que ella debe ser la de la respectiva ampliación.

Como quiera que sea, adoptar una u otra tesis significa paralizar gran parte de las actividades de la zona, ya que las alternativas enunciadas favorecen o perjudican, según sea el caso a gran parte de ellas.

Por otra parte; del mismo modo, adoptar una u otra tesis significa que los Industriales, agentes de aduana y funcionarios de aduana, en algún sentido, actuaron en contra de la ley y, por lo tanto, se habrían hecho responsables a las sanciones penales y administrativas del caso.

El proyecto de ley en informe, que tiende a solucionar el problema planteado, consta de tres artículos.

El artículo 1º resuelve la situación existente, dándoles a las industrias instaladas en Arica con anterioridad a la ley N° 14.824, es decir, al 13 de enero de 1962, el tratamiento establecido en la letra a), del artículo 20 de la ley 13.039, en su texto actual, aclarando que este mismo régimen jurídico también es aplicable a las ampliaciones que hayan afectado a las mismas industrias.

En este mismo artículo se consagra legalmente la situación resuelta por dictamen de la Contraloría General de la República (Dictamen 8397 de 3 de febrero de 1966) en virtud de los cuales ese Organismo Contralor resolvió que las ampliaciones de cuotas autorizadas al 3 de febrero de 1966 para industrias declaradas de producción nacional, se regían por el régimen que les era propio y el exceso de ellas por las normas generales aplicables a las industrias de Arica.

El artículo 2º declara ajustadas a derecho todas las destinaciones

aduaneras y las actuaciones funcionarias cumplidas a la fecha de dictación de esta ley respecto de las industrias que se han señalado en el artículo 1º.

El artículo 3º dispone que cualquiera interpretación del Servicio de Aduanas, Ministerio de Economía, Contraloría General de la República o, en general, de cualquier organismo con competencia para ello, que altere el régimen jurídico que rige para las industrias señaladas precedentemente, sólo podrá operar para el futuro y no tendrá jamás efecto retroactivo. En todo caso, la interpretación correspondiente, cuando sea desfavorable a la industria, no podrá afectar en caso alguno a la fabricación y traslado al resto del país de mercaderías que estén amparadas en registros de importaciones cursados por el Banco Central de Chile con anterioridad al cambio de doctrina o interpretación de que se trate.

Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el proyecto de ley en informe.

Por lo tanto, os recomendamos la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Aclárase lo dispuesto en el artículo 20, letra a), de la ley Nº 13.039 y su Reglamento, en el sentido de que las industrias instaladas en Arica o en otras zonas que gocen de tratamientos especiales, con anterioridad a la dictación de la ley Nº 14.824, podrán trasladar al resto del país las mercaderías que fabriquen, elaboren, semielaboren, manufacturen o armen con materia prima o partes extranjeras si cumplen con los requisitos establecidos en el inciso 1º del artículo 2º del Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 12, de 2 de enero de 1967.

Este tratamiento se aplicará también a las ampliaciones que hayan efectuado estas industrias con anterioridad o posterioridad a la dictación de la ley citada, con la salvedad de que a las industrias declaradas de producción nacional se les aplicará el mencionado decreto sólo respecto de las cuotas que excedan a las autorizadas al 3 de febrero de 1966, manteniendo en el resto el régimen actualmente vigente.

Artículo 2º—Decláranse ajustadas a derecho todas las destinaciones aduaneras como igualmente las actuaciones funcionarias cumplidas a la fecha de dictación de esta ley, respecto de las industrias que se han señalado en el artículo 1º.

Artículo 3º—Cualquiera interpretación del Servicio de Aduanas, Ministerio de Economía, Contraloría General de la República o, en general, de cualquier organismo con competencia para ello, que altere el régimen jurídico que rige para las industrias señaladas precedentemente, sólo podrá operar para el futuro y no tendrá jamás efecto retroactivo.

En todo caso, la interpretación correspondiente, cuando sea desfavorable a la industria, no podrá afectar en caso alguno a la fabricación y traslado al resto del país de mercaderías que estén amparadas en registros de importaciones cursados por el Banco Central de Chile con anterioridad al cambio de doctrina o interpretación de que se trate.”

Sala de la Comisión, a 5 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Pablo (Presidente), Carmona y Prado.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

10

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES, EN PRIMER TRAMITE, FORMULADAS AL PROYECTO DE LEY SOBRE MODIFICACION DEL ARTICULO 6º TRANSITORIO DE LA LEY N° 17.620, EN BENEFICIO DE DETERMINADOS TAXISTAS.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de informaros respecto de las observaciones, en primer trámite, formuladas al proyecto de ley sobre modificación del artículo 6º transitorio de la ley N° 17.620, en beneficio de determinados taxistas.

A la sesión en que vuestra Comisión estudió esta materia, asistieron, además de los miembros de ella, los señores Subsecretarios subrogantes de la Vivienda y Urbanismo, don Raúl Díez y el Director Jurídico del respectivo Ministerio, don Sergio Farías.

La observación en informe recayó en un proyecto de ley que tuvo su origen en una moción del Honorable Senador señor Valente.

Manifestó el señor Senador que la iniciativa observada carecía actualmente de objetivo, toda vez que los problemas que se pretendía solucionar con ella ya han sido resueltos por la vía administrativa. Terminó expresando Su Señoría que por esta razón, solicitaba de vuestra Comisión la aprobación del voto sobre el cual tenemos el honor de informaros.

En mérito de las consideraciones anteriores vuestra Comisión aprobó, unánimemente, la observación en informe y os recomienda adoptar similar pronunciamiento.

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Hamilton (Presidente), Noemi y Valente.

(Fdo.): *Carlos Hoffmann Contreras*, Secretario.

11

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, SOBRE ACLARACION DEL SENTIDO DEL VOCABLO "OCUPANTES" EMPLEADO EN EL ARTICULO 1º DE LA LEY N° 16.908.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de informaros acerca del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre aclaración del sentido del vocablo "ocupantes" del artículo 1º de la ley N° 16.908.

A la sesión en que se trató esta materia, asistieron, además de los miembros de vuestra Comisión, los señores Subsecretarios subrogantes de la Vivienda y Urbanismo, don Raúl Díez y el Director Jurídico del Ministerio respectivo, don Sergio Farías.

La iniciativa en estudio tuvo su origen en un Mensaje enviado a la Honorable Cámara de Diputados.

Durante la tramitación del proyecto en la Honorable Cámara de Diputados, ésta procedió a reemplazarlo por una indicación formulada por el Diputado señor Solís, cuyo texto es el que estudia vuestra Comisión.

El proyecto primitivo y el aprobado por la Honorable Cámara de Diputados tienen por objeto lograr que se otorgue títulos de dominio a los ocupantes de los sitios de la población "21 de Mayo" de Concepción y a los ocupantes de las viviendas de la población "El Santo" de La Serena. Tanto los sitios como las viviendas a que se ha hecho mención, pertenecen al Servicio Nacional de Salud. Además, se persigue el mismo beneficio para las personas que habiten las viviendas que el referido Servicio posee en la ciudad de Arica.

En efecto, el artículo 1º de la ley Nº 16.908 determinó que el Servicio Nacional de Salud entregaría títulos definitivos de dominio a los ocupantes de los inmuebles antes señalados que reunieran, copulativamente, los siguientes requisitos:

- 1.—Que vivieran en el inmueble, y
- 2.—Que el título que los habilitara para ocupar dichos terrenos o viviendas, fuera legítimo.

Es evidente, desde todo punto de vista, que los ocupantes de las citadas poblaciones carecían del segundo de los requisitos señalados (título legítimo) toda vez que el Servicio Nacional de Salud no está facultado para donar bienes de su propiedad y dicho título no puede emanar de otra autoridad, ya que dicho Servicio es el propietario de los terrenos ocupados.

El proyecto en estudio permite eximir a los ocupantes de los inmuebles mencionados anteriormente de las normas legales y administrativas que regulan la urbanización o loteo de terrenos, de modo que el Servicio Nacional de Salud pueda hacer realidad el propósito —hasta ahora incumplido—, del artículo 1º de la ley Nº 16.908, es decir otorgar títulos definitivos de dominio a sus ocupantes, cualquiera que sea la forma jurídica que revista la actual tenencia de dichos inmuebles.

En virtud de lo anterior, vuestra Comisión estimó plenamente justificado el proyecto en informe, razón por la cual le prestó su aprobación unánime y os propone adoptar similar pronunciamiento en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Hamilton (Presidente), Noemi y Valente.

(Fdo.): *Carlos Hoffmann Contreras*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS, RECAIDO EN LA MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR VALENZUELA, CON LA QUE INICIO UN PROYECTO DE LEY SOBRE SUMINISTRO GRATUITO, POR PARTE DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS, DEL AGUA POTABLE QUE UTILICEN LAS MUNICIPALIDADES.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene a honra informaros respecto del proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable Senador señor Valenzuela, que dispone que la Dirección de Obras Sanitarias proporcionará gratuitamente a las Municipalidades del país el agua potable necesaria para las actividades comunales, como asimismo, la condonación de las deudas que por este concepto tengan dichas entidades, hasta la fecha de publicación de este proyecto como ley.

La iniciativa en estudio tiene por objeto resolver un grave problema que desde hace tiempo inquieta seriamente a las Municipalidades del país. En efecto, tales entidades atraviesan por un estado financiero angustioso que dificulta el cumplimiento de sus obligaciones, tendientes a satisfacer las necesidades de las comunidades locales. Este problema se agudiza aún más en lo que se refiere al caso específico del gasto que implica el uso de agua potable, elemento indispensable a los municipios para sus labores de riego en lugares públicos —como jardines, dependencias municipales, canchas de tennis, estadios, etcétera— piscinas, grifos para incendios, baños públicos y, en general, para la administración de los bienes de uso público cuya tuición les es encomendada por la ley.

La consecuencia de esta situación se traduce en que las Municipalidades han contraído enormes deudas —que se mantienen impagas— con la Dirección de Obras Sanitarias, la que por los gravísimos efectos que ocasionaría, no puede suspender el suministro de agua potable de que aquéllas disponen.

La Comisión concordó con los planteamientos del autor de esta iniciativa en el sentido de que la materia en análisis envuelve una forma de dar solución a necesidades que no pueden dejar de satisfacerse.

Por las razones expresadas, vuestra Comisión de Obras Públicas prestó unánimemente, su conformidad a la moción en estudio y, en consecuencia, os recomienda aprobar el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—La Dirección de Obras Sanitarias proporcionará a las Municipalidades del país en forma gratuita el suministro de agua potable para sus usos en beneficio de la comunidad social que representa.

Artículo 2º—Condónanse las sumas adeudadas por las Municipalidades por este concepto hasta la fecha de la publicación de la presente ley.”.

Sala de la Comisión, a 30 de agosto de 1972.
 Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los Honra-
 bles Senadores señores Hamilton (Presidente), Noemi y Valente.
 (Fdo.: *Carlos Hoffmann Contreras*, Secretario.)

13

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA RE-
 CAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, DE LA HONORA-
 BLE CAMARA DE DIPUTADOS, SOBRE BENEFICIOS
 EN FAVOR DE LOS EMPLEADOS AGRICOLAS.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros respecto del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre beneficios en favor de los empleados agrícolas.

A las sesiones en que vuestra Comisión estudió la materia en informe concurrieron, además de los miembros de ella, el Honorable Senador señor Foncea; el señor Diputado, don César Fuentes, y los señores Jorge Bastías, Luis Riquelme y Enrique Ramírez, Presidente y Directores, respectivamente, del Sindicato Nacional de Empleados Agrícolas.

El proyecto en informe se refiere, en general, a beneficios para empleados, obreros o medieros agrícolas que hayan resultado, o resulten en lo futuro, afectados por el proceso de reforma agraria.

Con este objeto, se concede a este personal cuatro órdenes de beneficios:

- a) La posibilidad de gozar de una indemnización ascendente a un mes de remuneraciones por cada año de servicios en la agricultura, o por fracción de año superior a seis meses;
- b) La posibilidad de continuar habitando la casa que ocupan y el huerto de ella, mientras no se le indemnice adecuadamente;
- c) La posibilidad de adjudicarse en propiedad la casa y el "goce" o "revuelco" de ella, y
- d) La posibilidad de recibir tierras por un valor equivalente a la indemnización adeudada.

Vuestra Comisión, luego de debatir detenidamente la iniciativa de ley respecto de la cual tenemos el honor de informaros, estimó beneficiosas sus disposiciones y, en consecuencia, procedió a aprobarla en general, por uananimidad.

El artículo 1º del proyecto, que fue aprobado unánimemente por vuestra Comisión establece y reglamenta el monto de la indemnización debida al empleado, obrero o mediero agrícolas, dispone que estará obligado al pago de la misma el propietario del predio o la Corporación de la Reforma Agraria, según si la expropiación procedió por oferta voluntaria o por acuerdo de dicha Corporación, y señala el monto de la mencionada indemnización, que será de un mes de remuneraciones por cada año de trabajo en la agricultura o fracción no inferior a seis meses, entendiéndose por remuneraciones todo el sueldo global y todas las regalías evaluadas comercialmente al momento de expropiarse el predio.

El artículo 2º nuevo, aprobado unánimemente por vuestra Comisión, establece la obligatoriedad de la Corporación de la Reforma Agraria de asignar al empleado, obrero o mediero agrícola la casa que habita, junto con el "goce" o "revuelco" de ella. Para esto es menester que la persona afectada haya trabajado a lo menos los tres últimos años en el predio expropiado, y que solicite expresamente este beneficio. Asimismo, se dispone que en caso de renuncia voluntaria o de caducidad del respectivo contrato por causas legales, el trabajador agrícola no gozará de los beneficios que concede esta ley. Algunas de estas ideas estaban contenidas en el artículo 3º del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que vuestra Comisión rechazó.

A continuación, por unanimidad, vuestra Comisión aprobó un artículo 3º nuevo, cuyo inciso segundo contiene parte de las ideas del artículo 2º del proyecto de la Honorable Cámara, también rechazado. Este artículo 3º establece la inscripción de los interesados en un Registro Especial, con el objeto de reclamar los beneficios de esta ley, inscripción que deberá hacerse dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de toma de posesión material del predio por la Corporación de la Reforma Agraria.

Su inciso segundo dispone un derecho legal de retención en favor del empleado, obrero o mediero agrícola, quien no podrá ser privado de su casa y huerto mientras no se le pague la indemnización. Tampoco podrá ser privado de ella en el lapso que medie entre su requerimiento y la asignación en propiedad que debe hacerle la Corporación de la Reforma Agraria.

El artículo 4º, también aprobado unánimemente, establece que la Corporación mencionada asignará tierras a los empleados, obreros o medieros agrícolas, siempre que éstos renuncien a la indemnización a que tienen derecho y dispone, asimismo, el mecanismo de pago de las diferencias que se puedan producir, en favor de la Corporación de la Reforma Agraria o del trabajador.

El artículo 5º autoriza a los propietarios expropiados para traspasar todo o parte de su reserva, o su derecho a obtenerla, a cooperativas de empleados, obreros o medieros agrícolas.

El artículo 6º del proyecto de la Honorable Cámara fue rechazado y en su reemplazo se propone, unánimemente, otro que se refiere a la posibilidad de subdividir los predios de una cabida igual o inferior a 80 hectáreas de riego básicas con el objeto de transferirlos, en todo o parte, a empleados, obreros o medieros agrícolas que hayan resultado afectados por la aplicación de la Ley de Reforma Agraria.

El artículo 1º transitorio beneficia a quienes, al dictarse la ley en proyecto, ya hayan sido perjudicados por expropiaciones anteriores, sin ser contratados por la Corporación de la Reforma Agraria.

Se establece en este artículo que gozarán de los mismos derechos de aquellas personas que se vean afectadas por expropiaciones futuras, debiendo, eso sí, pagárseles la indemnización reajustada.

El artículo 2º transitorio, luego de dirimirse reglamentariamente un doble empate, fue rechazado. Votó a favor de él el Honorable Senador señor Moreno; en contra el Honorable Senador señor Aylwin, y se abstuvo el Honorable Senador señor Aguirre.

El artículo 3º transitorio fue, asimismo, rechazado.

Finalmente, el artículo 4º transitorio, que fue aprobado unánimemente, establece que los empleados, obreros y medieros agrícolas gozarán de los beneficios de esta ley cualquiera que sea la Caja de Previsión de la que sean imponentes.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene el honor de recomendaros que aprobéis el proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

En su inciso primero, suprimir las palabras “o hayan quedado”; y reemplazar los vocablos “el agro” por “la agricultura”.

En su inciso segundo, intercalar entre las palabras “empleados” y “agrícolas”, la siguiente frase, precedida de una coma (,); “obreros o medieros”.

Agregar como inciso final, el siguiente, nuevo:

“Para los efectos de esta ley se entiende por empleados agrícolas a todas aquellas personas que desarrollen o hayan desarrollado labores de responsabilidad y cuidado en predios agrícolas, tales como administradores, subadministradores, mayordomos, capataces, llaveros y tractoristas, y que realicen o hayan realizado tareas de supervigilancia o tengan o hayan tenido la facultad de tomar decisiones que otros deban o hayan debido ejecutar.”.

Artículos 2º y 3º

Artículo 2º—La Corporación de la Reforma Agraria, a requerimiento del empleado, obrero o mediero agrícola que haya trabajado a lo menos los tres últimos años en el predio expropiado, le asignará en propiedad la casa que habita al momento de la expropiación, con el retazo de terreno que forme el “goce” o “revuelco” de ella.

No tendrán derecho a los beneficios que otorga la presente ley los empleados, obreros o medieros agrícolas que hayan puesto término voluntariamente a su contrato de trabajo o se les haya declarado legalmente terminado por alguna de las causales establecidas en el artículo 2º de la ley Nº 16.455.

Artículo 3º—Los empleados, obreros o medieros agrícolas a que se refiere esta ley podrán, dentro de los 120 días siguientes a la fecha de toma de posesión material del predio por la Corporación de la Reforma Agraria, inscribirse en un Registro Especial que abrirá la referida Corporación, con el objeto de reclamar los beneficios establecidos en los artículos anteriores.

En todo caso, mientras no se pague la indemnización o no se le asigne en propiedad la casa, según corresponda, el empleado, obrero o mediero agrícolas no podrá ser privado del uso y goce de la casa y huerto.”.

Artículo 4º

Agregar el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Cualquiera diferencia a favor o en contra del asignatario que resulte por no ser idénticos los valores de la indemnización con el valor de las tierras asignadas, se pagará con una quinta parte de contado y el saldo hasta en cinco cuotas anuales. El 70% del valor de cada cuota anual se reajustará a la fecha de su pago en proporción a la variación que hubiere experimentado el índice de precios al consumidor, determinado por el Instituto Nacional de Estadística, entre el mes calendario anterior a la fecha de la asignación de las tierras y el mes calendario anterior al vencimiento de cada cuota. Cada cuota devengará un interés de 3% anual, que se calculará sobre el monto de la cuota, aumentado con un 50% del reajuste indicado.”

Artículo 5º

Reemplazar las palabras finales “y trabajadores” por la siguiente frase, precedida de una coma (,): “obreros o medieros”.

Artículo 6º

Sustituirlo por el siguiente:

“Artículo 6º—Los propietarios de predios agrícolas de una cabida igual o inferior a 80 hectáreas de riego básicas, podrán solicitar al Servicio Agrícola y Ganadero la subdivisión del inmueble, con el objeto de transferir todo o parte de las unidades de la subdivisión a empleados, obreros o medieros agrícolas que se hayan visto afectados por el proceso de reforma agraria, como asimismo a cooperativas formadas por ellos.

El Servicio Agrícola y Ganadero cursará la solicitud de subdivisión dentro del término de 60 días, contados desde la fecha de su presentación. La solicitud se tendrá por aprobada si no fuere totalmente cursada dentro de dicho plazo.”

Artículo 1º transitorio

En su inciso primero, introducir las siguientes enmiendas:

a) Reemplazar las palabras “agrícolas, mayordomos o capataces”, por la siguiente frase, precedida de una coma (,): “obreros y medieros agrícolas”;

b) Intercalar, a continuación de las palabras “se refiere esta ley”, lo siguiente: “que hayan sido afectados, con anterioridad a la vigencia de la misma, por el proceso de reforma agraria y”;

c) Suprimir la palabra “ni”, que figura a continuación de la frase “hayan sido beneficiados”;

d) Reemplazar el artículo “la” escrito entre las palabras “con” e “indemnización”, por el vocablo “una”;

e) Reemplazar la frase “que se propone u otra equivalente, ni con la

asignación de tierras”, por la que a continuación se indica: “equivalente a la propuesta en el presente cuerpo legal”;

f) Sustituir las palabras “el artículo 4º” por “esta ley”;

g) Eliminar la frase “de acuerdo con el mencionado artículo,”;

h) Intercalar, a continuación de las palabras “deberán ser compensados”, lo siguiente: “con la indemnización contemplada en el artículo 1º”, e

i) Reemplazar por un punto (.) aparte la coma (,) que figura a continuación de las palabras “de la presente ley”, eliminando toda la frase que sigue, hasta el final del inciso.

En su inciso segundo, intercalar entre la palabra “participaciones” y el punto (.) final que la sigue, lo siguiente: “y será reajustada conforme al mecanismo establecido en el artículo 99 de la ley N° 16.640”.

En su inciso tercero, reemplazar las palabras “agrícolas, mayordomos o capataces” por la siguiente frase, precedida de una coma (,): “obreros y medieros agrícolas”.

Artículo 2º y 3: transitorios

Rechazarlos.

Artículo 4º transitorio

Pasa a ser artículo 2º transitorio.

Intercalar entre las palabras “empleados” y “agrícolas”, la siguiente frase, precedida de una coma (,): “obreros y medieros”.

De acuerdo con lo expuesto, el proyecto queda redactado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º*—En los casos en que los empleados, obreros y medieros agrícolas de los predios expropiados de acuerdo con la ley N° 16.640, queden excluidos de los beneficios de la reforma agraria, en cualquiera etapa de ella y por cualquier motivo, se entenderá, para los efectos de lo dispuesto en la ley N° 16.455, que el término del contrato ha sido injustificado y tendrán derecho a la indemnización establecida en el artículo 8º de dicha ley, ascendente a un mes por cada año de servicios continuos o discontinuos en la agricultura, o fracción superior a seis meses.

Esta indemnización será cancelada por el empleador en caso de ofrecimiento voluntario del predio a la Corporación de la Reforma Agraria y por esta última en los demás casos de expropiación. Esta indemnización debe contemplar todo el sueldo global y todas las regalías avaluadas comercialmente al momento de la expropiación del predio. Los empleados, obreros y medieros agrícolas, según los determine esta ley y el Reglamento de ella, que no presentaron reclamos correspondientes, dentro de los plazos legales que exige la ley, deberán quedar incluidos dentro de sus disposiciones.

Para los efectos de esta ley se entiende por emplados agrícolas a to-

das aquellas personas que desarrollen o hayan desarrollado labores de responsabilidades y cuidado en predios agrícolas, tales como administradores, subadministradores, mayordomos, capataces, llaveros y tractoristas, y que realicen o hayan realizado tareas de supervigilancia o tengan o hayan tenido la facultad de tomar decisiones que otros deban o hayan debido ejecutar.

Artículo 2º—La Corporación de la Reforma Agraria, a requerimiento del empleado, obrero o mediero agrícolas que haya trabajado a lo menos los tres últimos años en el predio expropiado, le asignará en propiedad la casa que habita al momento de la expropiación, con el retazo de terreno que forme el “goce” o “revuelco” de ella.

No tendrán derecho a los beneficios que otorga la presente ley los empleados, obreros o medieros agrícolas que hayan puesto término voluntariamente a su contrato de trabajo o se les haya declarado legalmente terminado por alguna de las causales establecidas en el artículo 2º de la ley Nº 16.455.

Artículo 3º—Los empleados, obreros o medieros agrícolas a que se refiere esta ley podrán, dentro de los 120 días siguientes a la fecha de toma de posesión material del predio por la Corporación de la Reforma Agraria, inscribirse en un Registro Especial que abrirá la referida Corporación, con el objeto de reclamar los beneficios establecidos en los artículos anteriores.

En todo caso, mientras no se pague la indemnización o no se le asigne en propiedad la casa, según corresponda, el empleado, obrero o mediero agrícola no podrá ser privado del uso y goce de la casa y huerto.

Artículo 4º—La Corporación de la Reforma Agraria deberá asignar tierras por un valor equivalente al monto de la indemnización que esta ley contempla, a todos los empleados, obreros y medieros agrícolas que habiendo renunciado a la indemnización antedicha, así lo requieran, siempre y cuando estas tierras estén expresamente destinadas a formar cooperativas de producción, de acuerdo con lo prescrito en el D.F.L. Nº 326, de 1960.

Cualquiera diferencia a favor o en contra del asignatario que resulte por no ser idénticos los valores de la indemnización con el valor de las tierras asignadas, se pagará con una quinta parte de contado y el saldo hasta en cinco cuotas anuales. El 70% del valor de cada cuota anual se reajustará a la fecha de su pago en proporción a la variación que hubiere experimentado el índice de precios al consumidor, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes calendario anterior a la fecha de la asignación de las tierras y el mes calendario anterior al vencimiento de cada cuota. Cada cuota devengará un interés de 3% anual, que se calculará sobre el monto de la cuota, aumentado con un 50% del reajuste indicado.

Artículo 5º—Sin perjuicio de lo anterior, autorizase a los empresarios expropiados para traspasar una parte o todo su derecho a reserva, o los derechos a obtenerla, en favor de cooperativas de empleados, obreros o medieros agrícolas.

Artículo 6º—Los propietarios de predios agrícolas de una cabida igual o inferior a 80 hectáreas de riego básicas, podrán solicitar al Ser-

vicio Agrícola y Ganadero la subdivisión del inmueble, con el objeto de transferir todo o parte de las unidades de la subdivisión a empleados, obreros o medieros agrícolas que se hayan visto afectados por el proceso de reforma agraria, como asimismo a cooperativas formadas por ellos.

El Servicio Agrícola y Ganadero cursará la solicitud de subdivisión dentro del término de 60 días, contados desde la fecha de su presentación. La solicitud se tendrá por aprobada si no fuere totalmente cursada dentro de dicho plazo.

Artículos transitorios

Artículo 1º—Los ex empleados, obreros y medieros agrícolas a que se refiere esta ley, que hayan sido afectados, con anterioridad a la vigencia de la misma, por el proceso de reforma agraria y que no hayan sido beneficiados con una indemnización equivalente a la propuesta en el presente cuerpo legal y cuyos servicios no hayan sido contratados hasta la fecha por la Corporación de la Reforma Agraria, tendrán todos los derechos contemplados en esta ley, aun en el caso de ofrecimiento voluntario a la Corporación del predio en que trabajaban. Si la Corporación de la Reforma Agraria no dispusiera de las tierras que está obligada a asignarles, deberán ser compensados con la indemnización contemplada en el artículo 1º dentro de un plazo máximo de seis meses a contar de la promulgación de la presente ley.

Esta indemnización se pagará tomando como base el último mes servido incluídas regalías y participaciones y será reajustada conforme al mecanismo establecido en el artículo 99 de la ley Nº 16.640.

Igualmente gozarán estos ex empleados, obreros y medieros agrícolas de los derechos establecidos en el artículo 2º de esta ley y en el artículo 3º en el caso de que no hayan hecho entrega material de la casa habitación señalada y cerco adyacente con anterioridad al 1º de agosto de 1972.

Artículo 2º—Los empleados, obreros y medieros agrícolas imponentes de cualquier Caja de Previsión gozarán de los beneficios de esta ley.”.

Sala de la Comisión, a 6 de septiembre de 1972.

Acordado en sesión celebradas los días 24 y 31 de agosto del año en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Moreno (Presidente), Aylwin (Hamilton), Aguirre y Ochagavía.

(Fdo.): *Carlos Hoffmann Contreras*, Secretario.